



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422012

Registro SAI

U220442


CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, (RÉGIMEN ORDINARIO), ZONA "A", (PARTIDA 6), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO RODRÍGUEZ VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-P004-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.
- II. Con fecha 14 de septiembre de 2022, se emitió Acta Administrativa para la Corrección de Fallo mencionado en el párrafo anterior, con el objeto de precisar el importe por partida de las partidas 3 y 4, así como precisar los números de contrato, documento incluido en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.
- III. Derivado de lo anterior, mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/009551/2022/** de fecha 12 de septiembre de 2022, la División de Bienes No Terapéuticos, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 El C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED], funge como área consolidadora y representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos de la designación No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, así como oficio 09 53 84 61 1800/2022005034 de fecha 22 de julio de 2022, cuyas designaciones individuales obran en el expediente respectivo, los cuales serán los encargados de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21060112 con folio de autorización 0000300773-2022 de fecha 26 de julio de 2022, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422012

Registro SAI

U220442

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 21,952 de fecha 31 de julio de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Luis Vega Castillo, Titular de la Notaría Pública número 104 de León, Guanajuato; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2020044431, denominada "FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, diseño, comercialización, la compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, consignación y distribución de todo tipo de calzado de piel natural, textil o sintética, bien sea de caballero, de dama y niño.
- II.2 El C. Eduardo Rodríguez Vélez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita con la Escritura Pública número 8,517 de fecha 23 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Samuel Enrique del Río Munguía, Titular de la Notaría Pública número 110 de León, Guanajuato; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2020044431, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012
Registro SAI
U220442

le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FDC200731MK2**.
- II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Plan de San Luis número 7, Colonia La Purísima Ticomán, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07320, Ciudad de México; teléfono: 477 6858213; correos electrónicos: [REDACTED] y [REDACTED]
- II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422012

Registro SAI

U220442

auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las Zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar, (Régimen ORDINARIO), ZONA "A", (Partida 6), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Programa de Entregas, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Directorio de Administradores del Contrato, Lugares de Entrega y Pago" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Técnica, Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR", Carta Garantía de los Bienes, Acta de Fallo, Acta Administrativa para la Corrección de Fallo y Datos de Contacto" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012
Registro SAI
U220442

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **\$28,201,105.23 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCO PESOS 23/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$32,713,282.07 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y en el Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las Zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar, (Régimen ORDINARIO), ZONA "A", (Partida 6), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), con domicilios y horarios de atención, relacionados en los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" y 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Se realizarán pagos progresivos en pesos mexicanos a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a las entregas de los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de Trámite de Erogaciones, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012
Registro SAI
U220442

INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.


Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de "FABRICACION Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" presentó en su Propuesta Técnica una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 (doce) meses, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", misma que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos)** y **Anexo 4 (cuatro)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica "**EL PROVEEDOR**" que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Lugar para la entrega de los bienes.- La entrega y pago de los bienes se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo establecido en lo siguiente:

- Para las cédulas: 33, 46, 47, 51, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Exclusivamente para las cédulas: 24, 32, 42 y 52; la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

Plazo para la entrega de los bienes.- La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo.

Será una única entrega a más tardar a los 100 (cien) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el requerimiento, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

Condiciones de Entrega de los Bienes.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**EL INSTITUTO**" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

"**EL INSTITUTO**" generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha lugar de entrega de conformidad con el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" y al Anexo 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422012

Registro SAI

U220442

Para la entrega de los bienes "EL INSTITUTO" generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que "EL PROVEEDOR" deba realizar la entrega en el plazo establecido.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" para la entrega de los bienes deberá de considerar lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 de los Términos y Condiciones que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos), y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el Anexo 4 (cuatro).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje y/o la devolución de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, conforme lo establecido en los numerales 8.2.1 y 8.2.2 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR”, en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “EL INSTITUTO” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL INSTITUTO” no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL INSTITUTO” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL INSTITUTO” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422012

Registro SAI

U220442

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012
Registro SAI
U220442

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción, conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 7.2 de los Términos y Condiciones y en el documento, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, en caso de aplicar.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en la entrega de los bienes será 2.5 % (dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso, por día natural de atraso, sin considerar el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral **7.1** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y, en su caso, la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Quando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422012

Registro SAI

U220442

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
4. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422012

Registro SAI

U220442

contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422012

Registro SAI

U220442

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120P00422012
		Registro SAI U220442

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012
Registro SAI
U220442

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **23 de septiembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: FDC200731MK2

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. EDUARDO RODRÍGUEZ VÉLEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO" y Oficio No. 09 53 84 61 1896/2022605034 de fecha 22 de julio de 2022.

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRU/LBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Clasif. Presp:
 099C0150000

No. CONTRATO: U220442
 No. REQUISICION: 094021020322J117
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 3954 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 20.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	4	4	\$570.63	\$2,282.52	0%	\$0.00	\$570.63	\$2,282.52	\$2,282.52
210 005 3970 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	2	2	\$570.63	\$1,141.26	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,141.26	\$1,141.26
210 005 3996 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	17	17	\$570.63	\$9,700.71	0%	\$0.00	\$570.63	\$9,700.71	\$9,700.71
210 005 4022 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	10	10	\$570.63	\$5,706.30	0%	\$0.00	\$570.63	\$5,706.30	\$5,706.30
210 005 4030 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	76	76	\$570.63	\$44,509.14	0%	\$0.00	\$570.63	\$44,509.14	\$44,509.14
210 005 4028 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	54	54	\$570.63	\$30,814.02	0%	\$0.00	\$570.63	\$30,814.02	\$30,814.02

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAJ SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 0220442
 No. REQUISICION: 0390210020322J117
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 049001150000

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MX2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 4036 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MX2	306	306	\$570.63	\$174,612.78	0%	\$0.00	\$570.63	\$174,612.78	\$174,612.78
210 005 4044 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MX2	175	175	\$570.63	\$99,860.25	0%	\$0.00	\$570.63	\$99,860.25	\$99,860.25
210 005 4051 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MX2	1,222	1,222	\$570.63	\$697,309.86	0%	\$0.00	\$570.63	\$697,309.86	\$697,309.86
210 005 4069 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MX2	762	762	\$570.63	\$434,820.06	0%	\$0.00	\$570.63	\$434,820.06	\$434,820.06
210 005 4077 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 26.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MX2	4,118	4,118	\$570.63	\$2,349,854.34	0%	\$0.00	\$570.63	\$2,349,854.34	\$2,349,854.34
210 005 4085 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 26.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MX2	2,463	2,463	\$570.63	\$1,405,461.69	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,405,461.69	\$1,405,461.69

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 0220442
 No. REQUISICION: 0990210020322J117
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC-200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 4093 03 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 27.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	7,420	7,420	\$570.63	\$4,234,074.60	0%	\$0.00	\$570.63	\$4,234,074.60	\$4,234,074.60
210 005 4101 03 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 27.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	3,700	3,700	\$570.63	\$2,111,331.00	0%	\$0.00	\$570.63	\$2,111,331.00	\$2,111,331.00
210 005 4119 03 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 28.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	5,214	5,214	\$570.63	\$2,975,264.82	0%	\$0.00	\$570.63	\$2,975,264.82	\$2,975,264.82
210 005 4127 03 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 28.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	1,916	1,916	\$570.63	\$1,093,327.08	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,093,327.08	\$1,093,327.08
210 005 4135 03 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 29.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	2,313	2,313	\$570.63	\$1,319,867.19	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,319,867.19	\$1,319,867.19
210 005 4143 03 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 29.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	466	466	\$570.63	\$265,913.58	0%	\$0.00	\$570.63	\$265,913.58	\$265,913.58

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U220442
 No. REQUISICION: 0990210020323J117
 ANEXO 1

Clasif. Proesp:
 099001150000

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 30152234

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
210 005 4150 03 02 A:	706	706	\$570.63	0%	0%	\$570.63	\$402,864.78	\$402,864.78	
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 30.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2									
210 005 4168 03 02 A:	28	28	\$570.63	0%	0%	\$570.63	\$15,977.64	\$15,977.64	
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 30.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2									
210 005 4176 03 02 A:	112	112	\$570.63	0%	0%	\$570.63	\$63,910.56	\$63,910.56	
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 31.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2									
210 005 4184 03 02 A:	6	6	\$570.63	0%	0%	\$570.63	\$3,423.78	\$3,423.78	
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 31.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2									
210 005 4192 03 02 A:	20	20	\$570.63	0%	0%	\$570.63	\$11,412.60	\$11,412.60	
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 32.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2									
210 005 6544 02 02 A:	2	2	\$570.63	0%	0%	\$570.63	\$1,141.26	\$1,141.26	
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 22.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2									

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U220442
 No. REQUISICION: 0992100203220117
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
210 005 6577 02 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 24.0. COLOR: CAFE. CEBUJA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	6	6	\$570.63	\$3,423.78	0%	\$0.00	\$570.63	\$3,423.78	\$3,423.78	\$3,423.78
210 005 6585 02 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 24.5. COLOR: CAFE. CEBUJA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	2	2	\$570.63	\$1,141.26	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,141.26	\$1,141.26	\$1,141.26
210 005 6593 02 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 25.0. COLOR: CAFE. CEBUJA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	86	86	\$570.63	\$49,074.28	0%	\$0.00	\$570.63	\$49,074.18	\$49,074.18	\$49,074.18
210 005 6601 02 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 25.5. COLOR: CAFE. CEBUJA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	56	56	\$570.63	\$31,955.28	0%	\$0.00	\$570.63	\$31,955.28	\$31,955.28	\$31,955.28
210 005 6619 02 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 26.0. COLOR: CAFE. CEBUJA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	376	376	\$570.63	\$214,556.88	0%	\$0.00	\$570.63	\$214,556.88	\$214,556.88	\$214,556.88
210 005 6627 02 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 26.5. COLOR: CAFE. CEBUJA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	175	175	\$570.63	\$99,860.25	0%	\$0.00	\$570.63	\$99,860.25	\$99,860.25	\$99,860.25

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: C220442
 No. ADQUISICION: 0990210020322JUL17
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 059001150000

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 6635 02 02 A: CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL

A: 27.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 A: 27.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 Marca: CALZADO CALHER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FDC -200731-MK2

210 005 6643 02 02 A: CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL

A: 27.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 A: 27.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 Marca: CALZADO CALHER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FDC -200731-MK2

210 005 6650 02 02 A: CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL

A: 28.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 A: 28.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 Marca: CALZADO CALHER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FDC -200731-MK2

210 005 6668 02 02 A: CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL

A: 28.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 A: 28.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 Marca: CALZADO CALHER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FDC -200731-MK2

210 005 6676 02 02 A: CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL

A: 29.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 A: 29.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 Marca: CALZADO CALHER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FDC -200731-MK2

210 005 6684 02 02 A: CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL

A: 29.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 A: 29.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 Marca: CALZADO CALHER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FDC -200731-MK2

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
692	692	\$570.63	\$394,875.96	0%	\$0.00	\$570.63	\$394,875.96	\$394,875.96
269	269	\$570.63	\$153,499.47	0%	\$0.00	\$570.63	\$153,499.47	\$153,499.47
450	450	\$570.63	\$256,783.50	0%	\$0.00	\$570.63	\$256,783.50	\$256,783.50
156	156	\$570.63	\$89,018.28	0%	\$0.00	\$570.63	\$89,018.28	\$89,018.28
223	223	\$570.63	\$127,250.49	0%	\$0.00	\$570.63	\$127,250.49	\$127,250.49
40	40	\$570.63	\$22,825.20	0%	\$0.00	\$570.63	\$22,825.20	\$22,825.20

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U220442
 No. REQUISICION: 0990210201223117
 ANEXO 1

Clasif. Prosp:
 09900115000

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(3)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE XINUMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 6492 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 30.5, COLOR: CAFE, CEDIJLA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	69	PAR	\$570.63	\$39,373.47	0%	\$0.00	\$570.63	\$39,373.47	\$39,373.47
210 005 6100 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 30.5, COLOR: CAFE, CEDIJLA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	3	PAR	\$570.63	\$1,711.89	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,711.89	\$1,711.89
210 005 6713 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 31.0, COLOR: CAFE, CEDIJLA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	3	PAR	\$570.63	\$5,135.67	0%	\$0.00	\$570.63	\$5,135.67	\$5,135.67
210 005 6734 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 32.0, COLOR: CAFE, CEDIJLA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	2	PAR	\$570.63	\$1,141.26	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,141.26	\$1,141.26
210 005 6759 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 33.0, COLOR: CAFE, CEDIJLA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	1	PAR	\$570.63	\$570.63	0%	\$0.00	\$570.63	\$570.63	\$570.63
210 005 8060 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 20.0, COLOR: NEGRO, CEDIJLA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	2	PAR	\$570.63	\$1,141.26	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,141.26	\$1,141.26

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0220442
 No. REQUISICION: 099021000322J117
 ANEXO 1

Clas.f. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	DESCUENTO	(\$)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 8078 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 20.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	2	2	\$570.63	\$1,141.26	0%	\$0.00	\$0.00	\$570.63	\$1,141.26	\$1,141.26	\$1,141.26
210 005 8102 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	16	16	\$570.63	\$9,130.08	0%	\$0.00	\$0.00	\$570.63	\$9,130.08	\$9,130.08	\$9,130.08
210 005 8110 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	10	10	\$570.63	\$5,706.30	0%	\$0.00	\$0.00	\$570.63	\$5,706.30	\$5,706.30	\$5,706.30
210 005 8128 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	50	50	\$570.63	\$28,531.50	0%	\$0.00	\$0.00	\$570.63	\$28,531.50	\$28,531.50	\$28,531.50
210 005 8136 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	24	24	\$570.63	\$13,695.12	0%	\$0.00	\$0.00	\$570.63	\$13,695.12	\$13,695.12	\$13,695.12
210 005 8144 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	108	108	\$570.63	\$61,628.04	0%	\$0.00	\$0.00	\$570.63	\$61,628.04	\$61,628.04	\$61,628.04

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0220442
 No. REQUISICION: 0990021002032Z0117
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150003

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 8151 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	66	66	\$570.63	\$37,661.58	0%	\$0.00	\$570.63	\$37,661.58	\$37,661.58
210 005 8169 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	609	609	\$570.63	\$347,513.67	0%	\$0.00	\$570.63	\$347,513.67	\$347,513.67
210 005 8177 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	410	410	\$570.63	\$233,958.30	0%	\$0.00	\$570.63	\$233,958.30	\$233,958.30
210 005 8185 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	2,240	2,240	\$570.63	\$1,278,211.20	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,278,211.20	\$1,278,211.20
210 005 8193 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	1,106	1,106	\$570.63	\$631,116.78	0%	\$0.00	\$570.63	\$631,116.78	\$631,116.78
210 005 8201 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	3,932	3,932	\$570.63	\$2,243,717.16	0%	\$0.00	\$570.63	\$2,243,717.16	\$2,243,717.16

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Clasif. Presp:
 099001150000

No. CONTRATO: 0220442
 No. REQUISICION: 09902100235220117
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 8219 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	1,707	1,707	\$570.63	\$974,065.41	0%	\$0.00	\$570.63	\$974,065.41	\$974,065.41
210 005 8227 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	2,788	2,788	\$570.63	\$1,590,916.44	0%	\$0.00	\$570.63	\$1,590,916.44	\$1,590,916.44
210 005 8235 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	953	953	\$570.63	\$543,810.39	0%	\$0.00	\$570.63	\$543,810.39	\$543,810.39
210 005 8243 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	1,097	1,097	\$570.63	\$625,981.11	0%	\$0.00	\$570.63	\$625,981.11	\$625,981.11
210 005 8250 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	211	211	\$570.63	\$120,402.93	0%	\$0.00	\$570.63	\$120,402.93	\$120,402.93
210 005 8268 00 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALHER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2	275	275	\$570.63	\$156,923.25	0%	\$0.00	\$570.63	\$156,923.25	\$156,923.25

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO: UZ2D442
 No. REQUISICION: 0990210020322JUL17
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 09903150300

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
22	\$570.63	\$12,553.86	0%	\$0.00	\$570.63	\$12,553.86	\$12,553.86
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALNER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2							
48	\$570.63	\$27,390.24	0%	\$0.00	\$570.63	\$27,390.24	\$27,390.24
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALNER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2							
16	\$570.63	\$9,130.08	0%	\$0.00	\$570.63	\$9,130.08	\$9,130.08
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL A: 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: CALZADO CALNER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FDC -200731-MK2							

IMPORTE DEL CONTRATO: \$23,201,105.23
 FIANZA REQUERIDA: \$2,820,110.52

IMPORTES CON LETRA:
 MINIMO : VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS UNO MIL CIENTO CINCO PESOS 23/100 M.N.
 MAXIMO : VEINTITRHO MILLONES DOSCIENTOS UNO MIL CIENTO CINCO PESOS 23/100 M.N.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO"

**DIVISIÓN ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 22/09/2022
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 19 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC-200731-MK2
No. PROVEEDOR: 00152234

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 20.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 3954 03 02 A: 20.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. CANTIDAD
ENTREGA 098001150900 DESTINO DE PIEZAS
1 4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 3970 03 02 A: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. CANTIDAD
ENTREGA 098001150900 DESTINO DE PIEZAS
2 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 3996 03 02 A: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. CANTIDAD
ENTREGA 098001150900 DESTINO DE PIEZAS
3 17.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4002 03 02 A: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. CANTIDAD
ENTREGA 098001150900 DESTINO DE PIEZAS
4 10.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4010 03 02 A: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 2
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:21 P.m. FECHA: 22/09/2022

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC -200731-MK2
No. PROVEEDOR: 00152234

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
5	19/12/2022	098001150900	78.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4028 03 02	19/12/2022	098001150900	54.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4036 03 02	19/12/2022	098001150900	306.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4044 03 02	19/12/2022	098001150900	175.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4051 03 02	19/12/2022	098001150900	1,222.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 3
09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 22/09/2022
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 23 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC-200731-MK2
No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 4069 03 02 A: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD
19/12/2022 098001150900 DE PIEZAS
762.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 4077 03 02 A: 26.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD
19/12/2022 098001150900 DE PIEZAS
4,118.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 4085 03 02 A: 26.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD
19/12/2022 098001150900 DE PIEZAS
2,463.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 4093 03 02 A: 27.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD
19/12/2022 098001150900 DE PIEZAS
7,420.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
A: 27.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PAGINA: 4
FECHA: 22/09/2022

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC-200731-MK2
No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4101 03 02 A: 27.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
14	19/12/2022	098001150900	3,700.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4119 03 02 A: 28.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
15	19/12/2022	098001150900	5,214.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4127 03 02 A: 28.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
16	19/12/2022	098001150900	1,916.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4135 03 02 A: 29.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
17	19/12/2022	098001150900	2,313.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4143 03 02 A: 29.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
-------	-------------	----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

No. CONTRATO: U220442
 No. REQUISICION: 0990210020322J117
 ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

No. ENTREGA ENTREGA DESTINO DE PIEZAS
 18 19/12/2022 098001150900 466.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 30.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD
 210 005 4150 03 02 A: 30.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. DE PIEZAS
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. 706.00
 19 ENTREGA DESTINO
 19/12/2022 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 30.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD
 210 005 4168 03 02 A: 30.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. DE PIEZAS
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. 28.00
 20 ENTREGA DESTINO
 19/12/2022 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 31.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD
 210 005 4176 03 02 A: 31.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. DE PIEZAS
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. 112.00
 21 ENTREGA DESTINO
 19/12/2022 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 31.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD
 210 005 4184 03 02 A: 31.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. DE PIEZAS
 No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. 6.00
 22 ENTREGA DESTINO
 19/12/2022 098001150900

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

No. REQUISICION: 0990210020322J117
 ANEXO 2
 No. CONTRATO: U220442
 FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 FDC -200731-MK2
 R.F.C. :
 No. PROVEEDOR: 00152234

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 32.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
 DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 4192 03 02
 A: 32.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL.
 DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 20.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 22.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6544 02 02
 A: 22.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL.
 DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 24.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6577 02 02
 A: 24.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL.
 DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 6.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 24.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6585 02 02
 A: 24.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL.
 DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 25.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6593 02 02
 A: 25.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:31 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U220442
 No. REQUISICION: 0990210020322J117
 ANEXO 2

PAGINA: 7
 FECHA: 22/09/2022

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

No. ENTREGA 27
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 86.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6601 02 02
 DESCRIPCION A: 25.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 TALL CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO.

No. ENTREGA 28
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 56.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6619 02 02
 DESCRIPCION A: 26.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 TALL CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO.

No. ENTREGA 29
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 376.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6627 02 02
 DESCRIPCION A: 26.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 TALL CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO.

No. ENTREGA 30
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 175.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6635 02 02
 DESCRIPCION A: 27.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 TALL CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO.

No. ENTREGA 31
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 692.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 8
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 22/09/2022
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:32 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 09902100203222J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC -200731-MK2
NO. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6643 02 02 A: 27.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD
ENTREGA DESTINO DE PIEZAS
19/12/2022 098001150900 269.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6650 02 02 A: 28.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD
ENTREGA DESTINO DE PIEZAS
19/12/2022 098001150900 450.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6668 02 02 A: 28.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD
ENTREGA DESTINO DE PIEZAS
19/12/2022 098001150900 156.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6676 02 02 A: 29.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD
ENTREGA DESTINO DE PIEZAS
19/12/2022 098001150900 223.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
A: 29.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 9
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 22/09/2022
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:33 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC -200731-MK2
NO. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6684 02 02 A: 29.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

No. ENTREGA 36
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 40.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6692 02 02 A: 30.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

No. ENTREGA 37
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 69.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6700 02 02 A: 30.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

No. ENTREGA 38
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 3.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6718 02 02 A: 31.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

No. ENTREGA 39
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 9.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALL
210 005 6734 02 02 A: 32.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 9.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

No. CONTRATO: U220442
 No. REQUISICION: 0990210020322J117
 ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

No. ENTREGA 40 ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 33.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6759 02 02 A: 33.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.
 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 1.00

No. ENTREGA 41 ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 20.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8060 00 02 A: 20.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 2.00

No. ENTREGA 42 ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 20.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8078 00 02 A: 20.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 2.00

No. ENTREGA 43 ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
 A: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8102 00 02 A: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 16.00

No. ENTREGA 44 ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS 16.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 36 p.m.

PAGINA: 11
FECHA: 22/09/2022

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC-200731-MK2
No. PROVEEDOR: 00152234

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8110 00 02 A: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO.ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS
45 19/12/2022 098001150900 10.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8128 00 02 A: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO.ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS
46 19/12/2022 098001150900 50.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8136 00 02 A: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO.ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS
47 19/12/2022 098001150900 24.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8144 00 02 A: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO.ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS
48 19/12/2022 098001150900 108.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8151 00 02 A: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 12
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 37 P.M.
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 22/09/2022

No. CONTRATO: U220442
 No. REQUISICION: 0990210020322J117
 ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
 R.F.C. : FDC -200731-MK2
 No. PROVEEDOR: 00152234

NO. ENTREGA 49
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 66.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8169 00 02
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
 DESCRIPCION A: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA 50
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 609.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8177 00 02
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
 DESCRIPCION A: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA 51
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 410.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8185 00 02
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
 DESCRIPCION A: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA 52
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 2,240.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8193 00 02
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
 DESCRIPCION A: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA 53
 FECHA ENTREGA 19/12/2022
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 1,106.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Fresp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC -200731-MK2
No. PROVEEDOR: 00152234

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8201 00 02 A: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CANTIDAD
DE PIEZAS
3,932.00
No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL.
ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8219 00 02 A: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CANTIDAD
DE PIEZAS
1,707.00
No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL.
ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8227 00 02 A: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CANTIDAD
DE PIEZAS
2,788.00
No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL.
ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8235 00 02 A: 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CANTIDAD
DE PIEZAS
953.00
No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL.
ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 14
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 22/09/2022
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:40 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC -200731-MK2
No. PROVEEDOR: 00152234

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8243 00 02 A: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA 58
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 1,097.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8250 00 02 A: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA 59
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 211.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8268 00 02 A: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA 60
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 275.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8276 00 02 A: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA 61
FECHA ENTREGA 19/12/2022
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 22.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 8284 00 02 A: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA
FECHA ENTREGA
CLAS. PTAL. DESTINO
CANTIDAD

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 15
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 43 P.M. FECHA: 22/09/2022
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U220442
No. REQUISICION: 0990210020322J117
ANEXO 2

PROVEEDOR : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CA
R.F.C. : FDC -200731-MK2
No. PROVEEDOR: 00152234

No. ENTREGA 62 ENTREGA 19/12/2022 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS 48.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL
A: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8300 00 02 DESCRIPCION A: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA 63 FECHA ENTREGA 19/12/2022 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 16.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000300773-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1A3000 Coord. de Relaciones Laborales

Concepto: OFICIO 6830 RECIBIDO 26 JUL 2022 PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO LICITATORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Fecha Elaboración: 26/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,113,143,003.68
Cuenta: 21D60112 ROPA CONTRACTUAL Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150000
Partida Presupuestaria SHCP: 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,113,143.9
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctr y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 00001683610/00A1/2022/0731 del 26 de julio de 2022 dando fe la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central ma autoriza firme los oficios del Area de Control Presupuestal de Anexos Normativos del día 20 de julio de 2022

Atentamente

C.P. Elia Gabino Calles

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO

CEDULA 46

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
ROPA CONTRACTUAL

CÉDULA No. 46

ZONA "A"
ZONA "B"

CALZADO CONTRACTUAL, MASCULINO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON
FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.

Página 116



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO

CEDULA 46

INDICE

Número de capítulo		Página
1	Objetivo y campo de aplicación	3
2	Referencias	3
3	Definiciones	4
4	Símbolos y abreviaturas	4
5	Figuras	4
6	Clasificación y designación del producto	5
7	Categoría y Colores	5
		6
8	Tallas y Colores	
9	Especificaciones	7
10	Muestreo	8
11	Métodos de prueba	13
12	Marcado, etiquetado, envase y embalaje	14
13	Almacenamiento	14
14	Apéndice normativo	15
15	Bibliografía	15
		16

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON
FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2016.



OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento establece las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba que debe cumplir el calzado contractual masculino.

Esta especificación técnica es aplicable al proceso de adquisición, quejas, inspección de recepción, muestreo y suministro del producto.

2 REFERENCIAS

Para la correcta aplicación de la presente especificación técnica, se deben consultar los siguientes documentos o los que los sustituyan:

NMX-A-239-SCFI-1982	Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones
DIN-4843	Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing, Part 1, Part 2, Punto 4.3
ISO 11644	Leather - Test for adhesion of finish
ISO 3377	Leather - Determination of tearing load
DIN-53516	Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance.
DIN-53543	Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes.
ISO 4045	Leather - Determination of Ph
ISO 11640	Leather - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing
ISO 2589	Leather - Physical testing - Measurement of thickness
JNE-53-526	Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro.
IULTC-IUP-20	Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC).
NMX-Z-012/1-1987-SCFI	Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones.
NMX-Z-012/2-1987-SCFI	Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas.
NMX-Z-012/3-1987-SCFI	Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO

CEDULA 46

3 DEFINICIONES

Para los efectos de este documento, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1 **Acabado grabado:** Acabado de la superficie exterior de la piel del calzado, con presentación de un grabado sin que este grabado elimine la flor de la piel mediante altas temperaturas y efecto mecánico.
- 3.2 **Bullón:** Acojinamiento en la boca del zapato.
- 3.3 **Carriaza:** Parte que se obtiene al dividir el cuern y que corresponde al lado de la cana.
- 3.4 **Corte:** Todo el conjunto de piezas que forman la parte superior del calzado, cosidos entre sí y listos para ensamblarlos con la suela.
- 3.5 **Contrafuerte:** Pieza de material con que se refuerza el calzado en la parte del talón. Se coloca en el lugar del talón entre el corte y el forro.
- 3.6 **Cuello, boca o entrada:** Parte superior del calzado, por donde se introduce el pie.
- 3.7 **Cintas Agujetas:** cintas de material textil, sintético, natural o combinado que sirven para atar el calzado.
- 3.8 **Chinela:** Parte frontal del corte de un calzado que cubre los dedos del pie y generalmente los cantos del mismo.
- 3.9 **Enfranque:** Parte inferior del calzado, comprendida entre la zona del tacón y la zona de punta.
- 3.10 **Soporte textil:** Material textil de diferentes características según el refuerzo donde sea aplicado.
- 3.11 **Forro:** Vestidura interior del calzado que está en contacto con el pie.
- 3.12 **Horma:** Molde con la forma anatómica del pie, sobre el cual se montan y configuran los elementos del calzado.
- 3.13 **Piel de flor entera:** Es la hoja o capa superior de la piel o cuero que no ha sido pulida y corregida y que conserva intacta la superficie donde se halla el pelaje.
- 3.14 **Piel de flor corregida:** Es la flor de la piel o cuero que ha sido sometida a un lijado mecánico para eliminar sus imperfecciones y corregirlas con acabados sintéticos (también se llaman oscario).
- 3.15 **Planta:** Componente no desmontable que cubre la cara interna de la suela. Forma parte integral del calzado y solo puede ser extraída dañando el calzado.
- 3.16 **Plantilla:** Pieza pegada sobre la planta del calzado.
- 3.17 **Punta:** Parte delantera del calzado.

4 SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica, se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas:

cm	Centímetro
g/cm	Gramo sobre centímetro
kg	Kilogramo
kgf	Kilogramo fuerza
kg/cm ²	Kilogramo sobre centímetro cuadrado
m ²	Metro cuadrado
MPa	Mega Pascal
mg	Miligramo
mm	Milímetro
%	Por ciento

5- FIGURA CALZADO CONTRACTUAL, MASCULINO

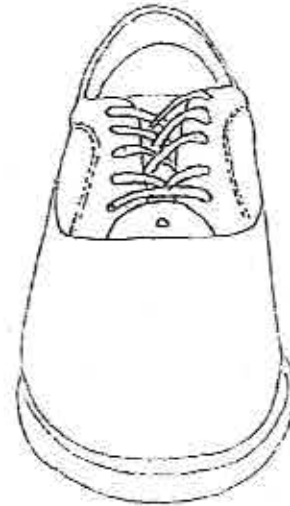
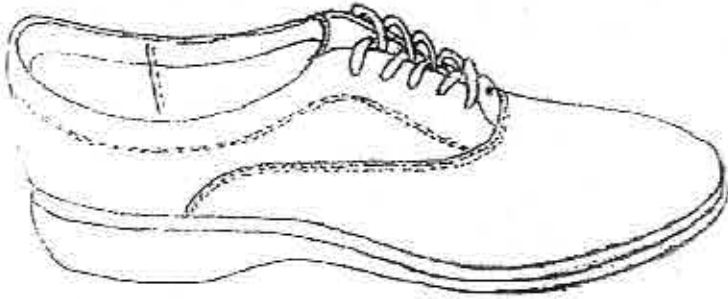
ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO

CEBULA 46



6- CLASIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO
DESCRIPCIÓN

CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO. TIPO: CHOCLO CON AGUJETAS; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO RONDINELO; FORRO: COMPLETO, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA CURTIDO AL CROMO Y TANINOS; SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE CON CANALES ININTERRUMPIDOS PARA LA SALIDA DE AGUA Y DOS CAVIDADES CONCAVAS CIRCULARES, DEL MISMO COLOR DEL CORTE; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: INYECTADO DIRECTO AL CORTE; PLANTA: COMPUESTA DE FIBRA DE CELULOSA O MATERIAL RECUPERADO, Y EN SU PARTE SUPERIOR DE EVA; PLANTILLA: PEGADA, COMPUESTA EN SU PARTE INTERIOR DE ESPUMA DE POLIURETANO Y FORRADA EN SU PARTE SUPERIOR DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DEL FORRO Y EN SU PARTE INFERIOR DE SOPORTE TEXTIL. LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR VAN UNIDAS MEDIANTE COSTURA SENCILLA O DOBLE EN MAQUINA RECTA EN TODO EL CONTORNO DE LA PLANTILLA Y CONTORNO DE ARCO SOPORTE; LOGOS/IMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.

Página 5 | 10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



7- CATEGORIAS Y COLORES
ZONA "A" Y ZONA "B"

CATEGORIAS	COLOR
BECADOS: MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	BLANCO
ASISTENTE DE GUARDERIA ASISTENTE MEDICO AUXILIAR DE ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES AUXILIAR DE ATENCION MEDIA EN U.M.E.M.C. AUXILIAR DE ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL AUXILIAR DE LIMPIEZA Y COCINA EN UNIDAD MEDICA AUXILIAR DE TECNICO EN SERVICIOS DE DIETOLOGIA COCINERO TECNICO 1º DE LOS SERVICIOS DE NUTRICION Y DIETETICA COCINERO TECNICO 2º DE LOS SERVICIOS DE NUTRICION Y DIETETICA COORDINADOR DE ASISTENTES MEDICOS EDUCADOR ENFERMERO ESPECIALISTA ENFERMERO GENERAL ENFERMERO JEFE DE PISO	BLANCO
ENFERMERO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA ENFERMERO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA ESPECIALISTA EN NUTRICION Y DIETETICA INHALOTERAPEUTA MANEJADOR DE ALIMENTOS DE LOS SERVICIOS DE NUTRICION Y DIETETICA NUTRICIONISTA DIETISTA OFICIAL DE PUERICULTURA PARTERO PROMOTOR DE SALUD COMUNITARIA TECNICO EN PUERICULTURA TRABAJADOR SOCIAL BECADOS.- POSTGRADO DE ENFERMERIA Y ENFERMERIA BASICA	BLANCO

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

GALZADO CONTRACTUAL, MASCULINO

DESPLAZA III

AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (A) AUXILIAR DE SERVICIOS DE INTENDENCIA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PR UNIDAD SALUD AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL AUXILIAR DE VELOCIDAD AYUDANTE DE SERVICIOS DE INTENDENCIA ENFERMERO ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA MENSAJERO (A) OFICIAL DE SERVICIOS DE INTENDENCIA OPERADOR DE TIENDAS OPERADOR GENERAL EN TIENDAS OPERADOR DE SERVICIOS INTERNOS DE CENTROS VACACIONALES SUPERVISOR DE LIMPIEZA E HIGIENE	MEDICINA
MOTOCICLISTA CONTROLADOR DE VEHICULOS DE TRAFICO AUTOMOVIL PROGRAFAMAS (Exclusivo nivel central) OPERACION DE VEHICULOS DE TRAFICO AUTOMOVIL E Y PROGRAMADOS (Exclusivo nivel central) SUCESOS	DAVE
OPERADOR DE AMERICASIAS (Exclusivo nivel central) OPERADOR DE VEHICULOS EN CENTROS VACACIONALES OPERADOR DE VELOCIDAD TECNICO OPERADOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TRAFICO INTENSIVO TECNICO OPERADOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TRAFICO	MEDICINA

ESTADÍSTICA Y CANTAS
ZONA V Y ZONA TE

EDAD	ESTADO	ESTR	ASIGN	TRAF	DEPART	GRUPO	INDICIA
20.0	210.005.3551.03.02	210.005.8454.03.02	210.005.8700.03.02	20.5	210.005.4085.03.02	210.005.6627.03.02	210.005.6195.03.02
20.5	210.005.3602.03.02	210.005.8502.03.02	210.005.8750.03.02	21.0	210.005.4093.03.02	210.005.6635.03.02	210.005.6201.03.02
21.0	210.005.3650.03.02	210.005.8550.03.02	210.005.8800.03.02	21.5	210.005.4101.03.02	210.005.6643.03.02	210.005.6209.03.02
21.5	210.005.3698.03.02	210.005.8598.03.02	210.005.8848.03.02	22.0	210.005.4109.03.02	210.005.6651.03.02	210.005.6217.03.02
22.0	210.005.3746.03.02	210.005.8646.03.02	210.005.8896.03.02	22.5	210.005.4117.03.02	210.005.6659.03.02	210.005.6225.03.02
22.5	210.005.3794.03.02	210.005.8694.03.02	210.005.8944.03.02	23.0	210.005.4125.03.02	210.005.6667.03.02	210.005.6233.03.02
23.0	210.005.3842.03.02	210.005.8742.03.02	210.005.8992.03.02	23.5	210.005.4133.03.02	210.005.6675.03.02	210.005.6241.03.02
23.5	210.005.3890.03.02	210.005.8790.03.02	210.005.9040.03.02	24.0	210.005.4141.03.02	210.005.6683.03.02	210.005.6249.03.02
24.0	210.005.3938.03.02	210.005.8838.03.02	210.005.9088.03.02	24.5	210.005.4149.03.02	210.005.6691.03.02	210.005.6257.03.02
24.5	210.005.3986.03.02	210.005.8886.03.02	210.005.9136.03.02	25.0	210.005.4157.03.02	210.005.6699.03.02	210.005.6265.03.02
25.0	210.005.4034.03.02	210.005.8934.03.02	210.005.9184.03.02	25.5	210.005.4165.03.02	210.005.6707.03.02	210.005.6273.03.02
25.5	210.005.4082.03.02	210.005.8982.03.02	210.005.9232.03.02	26.0	210.005.4173.03.02	210.005.6715.03.02	210.005.6281.03.02
26.0	210.005.4130.03.02	210.005.9030.03.02	210.005.9280.03.02	26.5	210.005.4181.03.02	210.005.6723.03.02	210.005.6289.03.02
26.5	210.005.4178.03.02	210.005.9078.03.02	210.005.9328.03.02	27.0	210.005.4189.03.02	210.005.6731.03.02	210.005.6297.03.02
27.0	210.005.4226.03.02	210.005.9126.03.02	210.005.9376.03.02	27.5	210.005.4197.03.02	210.005.6739.03.02	210.005.6305.03.02
27.5	210.005.4274.03.02	210.005.9174.03.02	210.005.9424.03.02	28.0	210.005.4205.03.02	210.005.6747.03.02	210.005.6313.03.02
28.0	210.005.4322.03.02	210.005.9222.03.02	210.005.9472.03.02	28.5	210.005.4213.03.02	210.005.6755.03.02	210.005.6321.03.02

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTALICIAO DE CALIDAD DE NUESTRA PRENSA, CON
TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CALIDAD DE NUESTRA PRENSA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



9- ESPECIFICACIONES

Determinación	Especificación	Método de prueba
Acabado	<p>El producto terminado, debe estar libre de los defectos que se mencionan e continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que el producto físicamente no corresponde a lo solicitado• Suela arqueada• Diferente tipo de piel en el corte, a lo especificado• Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras• Sin refuerzo en el talón• Sin plantilla y (o) forro• Suela sin dibujo o lisa• Calzado incompleto (un zapato o dos del mismo pie) o con número diferente en la talla de cada zapato• Grapas o techuales en el interior del calzado• Suela, planta, plantilla o forro de diferente material al especificado• Diferente color al especificado• Manchas en el corte• Empaques vacíos• Suela cuarteada o con deformaciones• Amado del corte, equivocado• Bordes que lastimen el pie• Diseño diferente al especificado• Grietas y picaduras en el corte• Pigmentación de diferente firma y (o) no homogénea en el corte• Costuras chuecas, frías o deficientes• Diferente coloración en el corte o la suela de un mismo par• Sobrantes de hilo en las costuras• Sobrantes de piel en el ribete• Mal olor• Suciedad• Artículos húmedos o mojados• Manchas de aceite, grasa, etc.• Contaminación microbiana (hongos etc.)	Inspección visual
Diseño del corte	Debe ser tipo choco.	Inspección visual
Tallas	De acuerdo con la clave, según señala el capítulo 5 Clasificación y Designación	Inspección visual

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO**

CEDULA 46

Corte		
Tipo	Cuero de ganado vacuno curtido al cromo, flor entera con acabado grabado rondineo.	Inspección visual al microscopio
Puniera	Debe ser de material termoplástico.	Inspección visual
Acabado del corte	Grabado rondineo.	Inspección visual
Color	De acuerdo con la clave, según señale el capítulo 8 Clasificación y Designación: • Blanco, café o Negro	Inspección visual
Resistencia a la flexión, ciclos		IULTC-JUP-20
• En seco	50 000 mínimo	
• Húmedo	10 000 mínimo	
Resistencia al desgarro, kgf	5,0 mínimo	ISO 3377-2
Resistencia a la fricción (ciclos)		ISO 11640 Esta prueba no se efectuará si el corte cumple la prueba de resistencia a la flexión
• En seco	20 mínimo	
• Húmedo	10 mínimo	
Adherencia del acabado, g/cm	300 mínimo	ISO 11644
pH	3,5 mínimo	ISO 4045
Espesor del corte, mm	1,20 a 1,70	ISO 2589

Forro		
Tipo	Completo color café claro, de cuero de ganado vacuno, flor entera, curtido al cromo y taninos. El forro debe ser de 5 piezas, en la parte del calzador, el forro debe hacer contacto con el pie por el lado de la carne y en las demás piezas, el forro debe hacer contacto con el pie por el lado de la flor	Inspección visual
Taninos y fenoles	Presencia de taninos y fenoles	Identificación de taninos o fenoles por medio de espectrometría de infrarrojo con transformada de Fourier (FTIR)
Espesor, mm	0,7 - 1,2	ISO 2589
pH	3,5 mínimo	ISO 4045

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.

Página 9/10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO**

CEDULA 46

Contrafuerte		
Tipo	De material termoplástico, colocado entre el corte y el calizador o talonera	Inspección visual

Suela		
Tipo	<p>La suela debe ser de poliuretano monodensidad, de una sola pieza, con dibujo antideslizante en el área de la punta y en el área del talón. Debe presentar salidas de lodos y fluidos. Debe tener una cavidad cóncava circular del talón tiene un diámetro de 23 mm +/- 1 mm, con una profundidad de 2 mm a 3 mm en su parte más profunda. En el mismo talón debe presentar 4 canales ininterumpidos, y debe presentar un canal que va desde la cavidad cóncava circular hacia el enfranque y otro canal que va desde la cavidad cóncava circular hacia el lateral interno del calzado.</p> <p>En el área de la punta, debe presentar de 8 a 10 canales de forma curvada y una cavidad cóncava circular con un diámetro de 22 mm +/- 1 mm, con una profundidad de 2 mm a 3 mm su parte más profunda.</p>	Inspección visual
Resistencia a la abrasión, desgaste en mg	350,0 máximo	DIN-53516
Resistencia a la flexión a 35 000 ciclos, apertura en %	200,0 máximo	DIN-53543

Planta		
Tipo	Compuesta: -pieza completa (toda el área plantar) de fibra de celulosa; -en la parte superior en el área de la punta, el enfranque y talón deberá ser de EVA.	Inspección visual
Espesor del conjunto en mm	4.5mm mínimo	Medir con Vernier

Plantilla		
Tipo	Pegada, compuesta, en su parte inferior de espuma de poliuretano con un espesor de 3 mm mínimo, de una sola pieza y forrada en su parte superior del mismo material y color del forro y en su parte inferior de soporte textil tejido, el cual deberá cumplir con la tabla de valores para el soporte textil de plantilla. La parte superior e inferior van unidas	Inspección visual

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO

CEDULA 46

	mediante costura sencilla o doble en maquina recta en todo el contorno de la plantilla. La zona del arco soporte va delimitada por medio de una costura sencilla o doble en maquina recta y rellena de espuma de poliuretano de una pieza adicional al relleno de la plantilla.	
pH de la parte superior de cuero de ganado vacuno	3,5 mínimo.	ISO 4045

Lengüeta

Tipo	Del mismo material y color que el corte, forma parte de la misma chinela.	Inspección visual
------	---	-------------------

Diseño

Tipo	<p>Chinela de una sola pieza en la punta del zapato, en la parte superior en la unión con los chalecos debe tener un doblillado.</p> <p>Diseño chocio: De cuero de ganado vacuno flor entera conformado de la siguiente manera: Chinela, 2 laterales un romale, paloma frontal y lengüeta. La unión de la chinela con los laterales debe ser por medio de dos costuras. Debe presentar costura doble en la parte superior de los laterales que delimita la zona del acolchamiento de bullón. En la parte central de la chinela debe llevar una pieza costurada a la chinela y debe estar por encima de los laterales, costurada con costura doble y debe presentar una perforación central de adorno. La lengüeta debe unirse a la chinela y a la base de los chalecos por medio de costura. Dicha lengüeta deberá llevar adicional al forro una entretela, la cual deberá estar entre el forro y corte de la lengüeta y deberá cumplir con la tabla de entretela de lengüeta.</p>	Inspección visual y medir con regle
------	--	-------------------------------------

Remate/calzador (talón exterior)

Tipo	Presenta remate en la parte posterior del calzado por la parte del talón, unido a los chalecos por medio de costura sencilla o doble.	Inspección visual
------	---	-------------------

Hilo de costura

Tipo	De poliéster 100% o poliamida 100% (nylon 100%)	NMX-A-084-INNTEX-2015
------	---	-----------------------

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.

Página 11 de 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO

CEDULA 46

Otros		
Bullón	Acojinamiento en los cuellos del calzado, con relleno de látex para mejorar el confort del calzado; con costura doble que delimita al bullón en los bordes superiores de los laterales. En el mismo material, color y acabado que el corte, con dimensiones adecuadas a la talla y pertenece a los laterales del corte.	Inspección visual
Costura de los elementos del corte	Deben estar cosidos con costura recta.	Inspección visual
Cambrillón	Sintético rígido a la altura del enfranque y parte del talón	Inspección visual
Agujeta	De tipo cordón al color del corte y con longitud adecuada para atar el calzado al pie, debe tener un espesor entre 3 a 4 mm, con herretes de plástico o sus extremos.	Medir con vernier

TABLA DE VALORES PARA EL SOPORTE TEXTIL DE PLANTILLA

PRUEBA	MÉTODO	VALOR A CUMPLIR	TOLERANCIA
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	118 g/m ²	+/- 5%
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-12038/2-INNTEX-2012	250 KPa	Mínimo
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2012	35 COLUMNAS	+/- 1 Columna
		18 MALLAS	+/- 1 Malla
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster	—
CAMBIOS DIMENSIONALES	NMX-A-5077-INNTEX-2015	+/- 2% COLUMNAS	—
		+/- 2% MALLAS	—
TÍTULO DE HILO	—	9 Tex	+/- 1 Tex
TIPO DE LIGAMENTO	—	Jersey (base)	—

TABLA DE VALORES PARA EL SOPORTE TEXTIL DE LENGÜETA

PRUEBA	MÉTODO	VALOR A CUMPLIR	TOLERANCIA
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	120 g/m ²	+/- 5%

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO

CEDULA 46

RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13936/2-INNTEX-2012	250 KPa	Mínimo
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013	24 COLUMNAS	+/-1 Columna
		19 MALLAS	+/-1 Malla
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% Poliéster	---
CAMBIOS DIMENSIONALES	NMX-A-5077-INNTEX-2015	+/-2% COLUMNAS	---
		+/-2% MALLAS	---

Técnicas de construcción:

Construcción:		
Sistema de fabricación	Inyectado directo al corte	Inspección visual
Resistencia al despegado corte - suela, kg		DIN-4843
• Punta	32,0 mínimo	
• Enfrenque	32,0 mínimo	
• Talón	32,0 mínimo	
Horma	Recio EE, punta redonda	El adquirente podrá verificar en la planta del proveedor, el recio EE, cuando lo considere conveniente

Diseño de las suelas

Debido a las diferentes opciones de moldes de fabricación, el diseño del perfil de la suela puede presentar ligeras diferencias con respecto a lo señalado en los dibujos, mientras estas no afecten la funcionalidad del calzado.

10-MUESTREO

Para verificar la calidad del producto objeto de esta especificación técnica, la inspección, por atributos debe realizarse de acuerdo a lo indicado en la guía de inspección de referencia y el procedimiento de referencia.

Muestreo para análisis de laboratorio

Para análisis de laboratorio y retención de muestra, seleccionar al azar la cantidad mínima de muestra requerida proveniente del mismo lote.

Para el análisis del producto se requerirá de al menos 7 pares de calzado de la talla 27 y el mismo lote u otras cantidades que se acuerden entre las partes.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2016.

Página 15 | 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



11- METODOS DE PRUEBA

Los instrumentos y equipos de medición deben estar calibrados bajo los términos que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Emplear disolventes y reactivos, grado reactivo, agua destilada y material de vidrio de borosilicato de bajo coeficiente de expansión térmica.

Observación:

Para determinar la diferencia entre piel de flor corregida y camaza utilizar el siguiente método:

Frotar repetidamente la piel con un paño húmedo con acetona. La camaza pierde el color, la lisura y se observa la fibra de la piel (el pelo natural de la misma). La flor corregida no pierde el color, pierde la brillantes pero no se nota un acabado áspero.

12- MARCADO, ETIQUETADO, ENVASE Y EMBALAJE

En el interior, impreso o grabado en cada zapato:

- En los laterales o en la lengüeta, el logotipo del IMSS en color verde
- En la lengüeta:
 - Talla
 - Modelo
 - Número de lote
 - Nombre o razón social del fabricante o proveedor
 - La leyenda: "Propiedad del IMSS", No negociable (o leyendas alusivas)
- Otros requisitos de etiquetado exigidos por los Organismos Oficiales

Los envases del producto deben tener impresos o en una etiqueta adhesiva, en lugar visible, los siguientes datos y/o leyendas en español, en forma legible e indeleble.

- Nombre genérico del producto (en el envase primario y en el colectivo)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor (en el envase primario y en el colectivo)
- Talla (en el envase primario y en el colectivo)
- Color (en el envase primario y en el colectivo)
- Número de lote (en el envase primario y en el colectivo)
- País de origen (en el envase primario y colectivo)
- Cantidad de piezas contenidas (en el envase colectivo)
- Datos, leyendas y símbolos alusivos al cuidado, manejo, transporte y almacenamiento del producto (en el envase colectivo)
- Número de clave del producto (en el envase primario y en el colectivo)
- La leyenda "Propiedad del IMSS, No negociable" (o leyendas alusivas) (en el envase primario)
- Logotipo hecho en México impreso o grabado (en el envase colectivo)

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.



En caso de productos de importación, los envases deben tener impreso o en una contra-etiqueta adherida, que no obstruya las leyendas del país de origen, los datos y/o leyendas mencionados, en español.

Se entenderá por lote de calzado al número de pares (envases primarios) descritos y contenidos en un empaque colectivo.

Envase

El tipo y la calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento en los diferentes climas del país.

Envase primario

Caja de cartón o material similar, rígido, con tapa, conteniendo un par de calzado (derecho e izquierdo), de la misma talla y color, con resistencia suficiente para soportar el manejo en los estibos individuales.

Envase colectivo

Caja de cartón corrugado o material similar de forma rectangular, con una resistencia mínima de 1,08 MPa (11 kg/cm²), conteniendo:

- 36 a 42 empaques primarios cuando sean de las tallas 20,0 a 25,5
- 24 a 30 empaques primarios cuando sean de las tallas 26,0 a 32,0

Para cantidades inferiores a las establecidas anteriormente, el tamaño del envase colectivo, será de acuerdo a la cantidad de pares de calzado.

13-ALMACENAMIENTO

Almacenar en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del sol, así como de fuentes de calor y/o vapores.

14-APÉNDICE NORMATIVO

11.1 Ley de Infraestructura de la Calidad.

15-BIBLIOGRAFÍA

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A 31 de ENERO 2018.

Página 15 | 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO

CEDULA 46

- IMSS-Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, Zona "A", Ropa Contractual
- IMSS-Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, Zona "B", Ropa Contractual
- NOM-A-207 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado
- IMSS-JCC-11-I-002- Guía de Inspección- Ropa contractual-Calzado,
- IMSS-Procedimiento para la Inspección por atributos.
- NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones Generales para Productos.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL 31 DE ENERO 2018.

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
1	26	2700006	210	005	2075	02	01	SANDALIAS TALLA 260. COLOR OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO. CEDULA 24.	24	PAR	1	PAR	2		-				2		ZONA A		
1	26	2700006	210	005	3287	03	01	SANDALIAS TALLA 260. COLOR OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO. CEDULA 24.	25	PAR	1	PAR	12		-				12		ZONA A		
1	26	2700006	210	005	3415	04	01	SANDALIAS TALLA 270. COLOR OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO. CEDULA 24.	26	PAR	1	PAR	19		-				19		ZONA A		
1	26	2700006	210	005	3103	04	01	SANDALIAS TALLA 270. COLOR OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO. CEDULA 24.	27	PAR	1	PAR	84		-				84		ZONA A		
1	26	2700006	210	005	3181	03	01	SANDALIAS TALLA 280. COLOR OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO. CEDULA 24.	28	PAR	1	PAR	18		-				18		ZONA A		
1	26	2700006	210	005	3320	04	01	SANDALIAS TALLA 280. COLOR OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO. CEDULA 24.	29	PAR	1	PAR	34		-				34		ZONA A		
1	26	2700006	210	005	3327	04	01	SANDALIAS TALLA 300. COLOR OPCIONAL BLANCO O VERDE OSCURO. CEDULA 24.	30	PAR	1	PAR	22		-				22		ZONA A		
2	32	2730006	210	005	3152	02	01	TENIS TALLA 230. TIPO CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO. CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO. SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO. TACÓN: REFORZADO. LOGO/SIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLORES/COD. PANTONE: BLANCO, LOGO/SIMBOLO: COLORES/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. BATA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C". VOLUMEN 1, CEDULA 32.	22	PAR	1	PAR	2								2		ZONA A
2	32	2730006	216	005	3180	02	01	TENIS TALLA 230. TIPO CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO. CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO. SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO. TACÓN: REFORZADO. LOGO/SIMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLORES/COD. PANTONE: BLANCO, LOGO/SIMBOLO: COLORES/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. BATA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C". VOLUMEN 1, CEDULA 32.	23	PAR	1	PAR	16								16		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉGULA	CLAVE CUODP	GPO GEN	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UMI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	RÉGIMEN BIENESTAR IMSS BIENESTAR	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
1	32	27300026	210	005	378	02	TENIS, TALLA 24.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLORESCIDO. PANTONE: BLANCO, LOGOSÍMBOLO: COLORESCIDO, PANTONE: VERDE 581 C O 581 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: COORDINADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CÉDULA 32.	24	PAR	1	PAR	40								40			ZONA A	
2	32	27300026	210	005	386	02	TENIS, TALLA 25.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLORESCIDO. PANTONE: BLANCO, LOGOSÍMBOLO: COLORESCIDO, PANTONE: VERDE 581 C O 581 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: COORDINADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CÉDULA 32.	25	PAR	1	PAR	84									84			ZONA A
3	32	27300026	210	005	384	02	TENIS, TALLA 26.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLORESCIDO. PANTONE: BLANCO, LOGOSÍMBOLO: COLORESCIDO, PANTONE: VERDE 581 C O 581 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: COORDINADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CÉDULA 32.	26	PAR	1	PAR	118									118			ZONA A
4	32	27300026	210	005	3202	02	TENIS, TALLA 27.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLORESCIDO. PANTONE: BLANCO, LOGOSÍMBOLO: COLORESCIDO, PANTONE: VERDE 581 C O 581 U, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: COORDINADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CÉDULA 32.	27	PAR	1	PAR	200	874								200	874		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOB	SPD GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
2	32	27300206	200	005	3230	02	0	TENIS, TALLA 28.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO, SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLORES/COO: PANTONE: BLANCO, LOGOSÍMBOLO: COLORES/COO: PANTONE: VERDE O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CÉDULA 32.	30	PAR	214						214		ZONA A
2	33	27300206	200	005	3230	02	0	TENIS, TALLA 29.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO, SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLORES/COO: PANTONE: BLANCO, LOGOSÍMBOLO: COLORES/COO: PANTONE: VERDE O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CÉDULA 32.	29	PAR	100						100		ZONA A
2	32	27300206	200	005	3236	02	0	TENIS, TALLA 30.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO, SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLORES/COO: PANTONE: BLANCO, LOGOSÍMBOLO: COLORES/COO: PANTONE: VERDE O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CÉDULA 32.	30	PAR	48						48		ZONA A
2	32	27300206	200	005	3871	02	0	TENIS, TALLA 31.0, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO, SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES, COLORES/COO: PANTONE: BLANCO, LOGOSÍMBOLO: COLORES/COO: PANTONE: VERDE O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA "A", "B" Y "C", VOLUMEN I, CÉDULA 32.	31	PAR	14						14		ZONA A

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	GRUPO	DEN	ESR	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO			
2	32	27200026	210	005	3880	02	01	TENIS, TALLA 32.0 TIPO CHOCLO CON ARCO ORTOPEDICO CORTE: PIEL DE CARNADO VACUNO, SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTETICO TACON: REFORZADO LOCOSIMBOL; IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLORES:CO. PANTONE: BLANCO, LOCOSIMBOL; COLORES:CO. PANTONE; VERDE SEI C O 50 U. PARA LAS SOLIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA "A", "B" Y "C"; VOLUMEN I, CEDULA 32.	32	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A			
3	33	27200023	210	005	3244	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 24.0 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGA CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE CARNADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR INTERNA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA RECIO "SEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS LOCOSIMBOL DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 565 C O 50 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	34	PAR	1	PAR	90									90		ZONA A
3	33	27200028	210	005	3251	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 24.5 COLOR NEGRO, TIPO: BORCEGA CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE CARNADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR INTERNA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA RECIO "SEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS LOCOSIMBOL DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 565 C O 50 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	24.5	PAR	1	PAR	33								33		ZONA A	

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOB	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
3	33	2760003	20	005	3260	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 26. COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON JUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA, ACABADO USG, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: RECO "EE", CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL INSTITUCIONAL EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 501 U. ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	25	PAR	1	PAR	500					500		ZONA A
3	33	2760003	20	005	3277	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON JUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA, ACABADO USG, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: RECO "EE", CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL INSTITUCIONAL EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 501 U. ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	25.5	PAR	1	PAR	300					300		ZONA A
3	33	2760003	20	028	3265	00	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON JUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA, ACABADO USG, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: RECO "EE", CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL INSTITUCIONAL EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 501 U. ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33.	26	PAR	1	PAR	200			16		206		ZONA A

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA	
3	33	27200003	270	005	3303	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, TIPO: BORBECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECHO "EEET" CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOS/SÍMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	26.5	04.3	1	04.3	PAR	1003		6			1019			ZONA A
3	33	27200003	270	005	3303	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, TIPO: BORBECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECHO "EEET" CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOS/SÍMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	27	04.3	1	04.3	PAR	3756		26			3702			ZONA A
3	33	27200003	270	005	3303	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, TIPO: BORBECUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECHO "EEET" CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOS/SÍMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 5610 C 50 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	27.5	04.3	1	04.3	PAR	1609		8			1609			ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUICOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	UNICA ENTREGA RECIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIMEN BIENESTAR IMSS	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
3	33	27700003	200	005	3327	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 280, COLOR NEGRO, TIPO BORSECA CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOL DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C-0.561 U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	28	PAR	1	PAR	3674				9		7,693		ZONA A
3	33	27700003	200	005	3335	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 285, COLOR NEGRO, TIPO BORSECA CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOL DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C-0.561 U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	285	PAR	1	PAR	882				9		888		ZONA A
3	33	27700003	200	005	3343	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 290, COLOR NEGRO, TIPO BORSECA CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOL DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C-0.561 U, ZONA "A" Y "B" CEDULA 33.	29	PAR	1	PAR	1079				9		1,083		ZONA A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	CPD GEN	ESP	DIF VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	33	27200003	20	006	3360	00	205	PAR	310	14,920	0	0	0	0	216	15,204	ZONA A
<p> CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 20.5 COLOR: NEGRO TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO; CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO JEÓ, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIÓ "EE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOS/BIELLOS: DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 501C O S61 U, ZONA "A" Y "B"; CÉDULA 33. </p>																	
3	33	27200003	20	006	3360	00	30	PAR	336	0	0	0	0	0	334	0	ZONA A
<p> CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 30.0 COLOR: NEGRO; TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO; CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LIÑO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIÓ "TEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOS/BIELLOS: DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 501C O S61 U, ZONA "A" Y "B"; CÉDULA 33. </p>																	
5	33	27200003	210	006	3665	00	72	PAR	70	0	0	0	0	0	70	0	ZONA A
<p> CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 22.0 COLOR: NEGRO; TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO; CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LIÑO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIÓ "EE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS; LOGOS/BIELLOS: DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 501C O S61 U, ZONA "A" Y "B"; CÉDULA 33. </p>																	

A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CIN	ESP	DIR	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
3	33	27200003	210	005	3073	09	04	225	PAR	1	PAR	6						6		ZONA A	
3	33	27200003	210	005	3081	09	01	33	PAR	1	PAR	46						46		ZONA A	
3	33	27200003	210	005	3089	06	01	235	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A	

[Handwritten signature]



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOR	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
3	33	27200003	210	005	3097	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 31.0. COLOR: NEGRO. TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRIBANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: RECIO "BEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOS: SÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C O 581 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	31	PAR	1	PAR	02								02		02	ZONA A	
3	33	27200003	210	005	3805	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO. TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRIBANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: RECIO "BEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOS: SÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C O 581 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	32	PAR	1	PAR	10									10		10	ZONA A
3	33	27200003	210	005	3933	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO. TIPO: BORSEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRIBANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: RECIO "BEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOS: SÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C O 581 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	30.5	PAR	1	PAR	15									15		17	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: **Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	CPO GEN	ESR	OJF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CAANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
3	33	27000003	300	005	39-47	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 36, COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGA, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EEF"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	31.5	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
3	33	27000003	300	005	4-70	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 32.5, COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGA, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EEF"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	32.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
3	33	27000003	210	005	6-06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 130, COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGA, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EEF"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	35	PAR	1	PAR	3					3		ZONA A

(Handwritten signature)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPO	OEN	ESP	QIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA B CALZADO		
4	33	27200003	210	005	3244	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 24.0 COLOR: NEGRO TIPO: BORDOQUEJ, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNIA RECIO "EEF" CON CHILLAS Y AQUETAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE: 5610-581 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	24	PAR	1	PAR	86							70		ZONA B	
4	33	27200003	210	005	3251	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 24.5 COLOR: NEGRO TIPO: BORDOQUEJ, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNIA RECIO "EEF" CON CHILLAS Y AQUETAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE: 5610-581 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	24.5	PAR	1	PAR	24							24		ZONA B	
4	33	27200003	210	005	3268	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 25.0 COLOR: NEGRO TIPO: BORDOQUEJ, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNIA RECIO "EEF" CON CHILLAS Y AQUETAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE: 5610-581 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	25	PAR	1	PAR	203							14	214		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	27200003	20	005	3279	05	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 255 COLOR NEGRO, TIPO: BORDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VAGUINO, CUERTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y CORDADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIO "E"; CON OJILLOS Y ACUETAS LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO SANTONER 59C O 59U, ZONA "A" Y "B"; CÉDULA 33	255	PAR	1	PAR	108	-	7	-	135	-	135	ZONA B
4	33	27200003	20	005	3203	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 265 COLOR NEGRO, TIPO: BORDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VAGUINO, CUERTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y CORDADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIO "E"; CON OJILLOS Y ACUETAS LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO SANTONER 59C O 59U, ZONA "A" Y "B"; CÉDULA 33	26	PAR	1	PAR	1164	-	30	-	1202	-	1202	ZONA B
4	33	27200003	20	005	3203	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 265 COLOR NEGRO, TIPO: BORDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VAGUINO, CUERTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y CORDADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIO "E"; CON OJILLOS Y ACUETAS LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO SANTONER 59C O 59U, ZONA "A" Y "B"; CÉDULA 33	26.5	PAR	1	PAR	726	-	9	-	736	-	736	ZONA B

(Handwritten signature)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UN	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	27200003	210	005	3318	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO. CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA. ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "BEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLO: DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 3610 C 90 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	27	PAR	1	PAR	3390		30		2330		ZONA B
4	33	27200003	210	005	3318	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO. CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA. ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "BEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLO: DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 3610 C 90 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	7.5	PAR	1	PAR	1740		17		1357		ZONA B
4	33	27200003	210	005	3327	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO. TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN. CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO. CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA. ACABADO LISO; CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "BEE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLO: DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 3610 C 90 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	28	PAR	1	PAR	2327		69		2076		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUCDP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	27200003	210	005	333	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 28.5 COLOR: NEGRO TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA RECAGA Y COBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS RECIO TEEF; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	28.5	PAR	1	PAR	1279		13		1281		ZONA B
4	33	27200003	210	005	333	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 29.0 COLOR: NEGRO TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA RECAGA Y COBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS RECIO TEEF; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	29	PAR	1	PAR	1663		15		1678		ZONA B
4	33	27200003	210	005	330	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 28.5 COLOR: NEGRO TIPO: BORCEGUÍ CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA RECAGA Y COBIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS RECIO TEEF; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	28.5	PAR	1	PAR	440				440		ZONA B

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDIGO	CLAVE CUOP	GPO	GEN	ESR	OIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVI RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	33	37200003	210	006	3089	09	01	30	PAR	1	PAR	572	14053		307	572	14,200	ZONA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 30; COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VAGUHO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON TORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECO "EE"; CON OJILLOS Y ACUJETAS, LOGOSIMBOL: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 569C O 501 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.</p>																		
4	33	37200003	210	006	3624	09	01	30	PAR	1	PAR	4				4		ZONA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 30; COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VAGUHO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON TORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECO "EE"; CON OJILLOS Y ACUJETAS, LOGOSIMBOL: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 569C O 501 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.</p>																		
4	33	37200003	210	006	3623	09	01	30	PAR	1	PAR	1				1		ZONA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 30; COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE GANADO VAGUHO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON TORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECO "EE"; CON OJILLOS Y ACUJETAS, LOGOSIMBOL: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 569C O 501 U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.</p>																		

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPO	DEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
4	33	27200203	210	005	3560	03	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 23.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGUÍ, CON RUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CANAJO VACUO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REC-0 "EE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C O 581U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	23	1	PAR	1	1				1		ZONA B
4	33	27200203	210	005	3925	03	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 23.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGUÍ, CON RUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CANAJO VACUO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REC-0 "EE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C O 581U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	22	1	PAR	5	5				5		ZONA B
4	33	27200203	210	005	3180	03	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 23.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGUÍ, CON RUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CANAJO VACUO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON "HUELLA" ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: REC-0 "EE"; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C O 581U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	23	1	PAR	23	23				23		ZONA B

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUCOP	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
4	33	27200003	20	025	3029	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 33.5, COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI CON FUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CAMADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: REC-O "EEF"; CON OJILLOS Y ACUJETAS LUGOSIMBOL; DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 562 C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	33.5	PAR	1	PAR	1							ZONA B
4	33	27200003	20	025	3077	06	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 33.0, COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI CON FUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CAMADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: REC-O "EEF"; CON OJILLOS Y ACUJETAS LUGOSIMBOL; DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 562 C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	31	PAR	1	09						09		ZONA B
4	33	27200003	20	025	3005	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGUI CON FUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE DE CUERO DE CAMADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: REC-O "EEF"; CON OJILLOS Y ACUJETAS LUGOSIMBOL; DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 562 C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	32	PAR	1	36						36		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
33		27200003	210	005	2939	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 30.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE CARIADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, DE FLOJ ENTERO, ACABADO LISO, CON TORNOS; SUELA: DE POLIURETANO, CON: HUELLA, ANTIOBRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EEE", CON COLLILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 5610 C56 U ZONA "A" Y "B"; CÉDULA: 33	30.5	PAR	1	PAR	39							39		ZONA B	
33		27200003	210	005	2947	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 31.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE CARIADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, DE FLOJ ENTERO, ACABADO LISO, CON TORNOS; SUELA: DE POLIURETANO, CON: HUELLA, ANTIOBRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EEE", CON COLLILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 5610 C56 U ZONA "A" Y "B"; CÉDULA: 33	31.5	PAR	1	PAR	32								32		ZONA B
33		27200003	210	005	6478	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 32.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN; CORTE: DE CUERO DE CARIADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, DE FLOJ ENTERO, ACABADO LISO, CON TORNOS; SUELA: DE POLIURETANO, CON: HUELLA, ANTIOBRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EEE", CON COLLILLOS Y AGUJETAS LOGOSÍMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 5610 C56 U ZONA "A" Y "B"; CÉDULA: 33	32.5	PAR	1	PAR	1								1		ZONA B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
4	33	2720003	210	005	9-496	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 33, COLOR NEGRO TIPO BORCEGI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LEO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDEFERENTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: BICO TEE; CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOCOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VIBRO CODIGO PANTONE 66C O 591 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33	33	PAR	1	PAR	11							11		ZONA B					
5	42	2720003	210	005	7138	00	01	CALZADO IMPERMEABLE, CÉDULA 11" 42, TALLA 24.5, COLOR NEGRO, TIPO BORCEGI CON AGUJETAS ACABADO LISO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, TRICADA, DE TEXTIL SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTÉTICA; SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDEFERENTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUBRIENDO PARTE DEL MISMO, DOBLE DENSIDAD PLANTA; DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VANIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, DE TEXTIL, TEJIDO O NO TEJIDO, DEBE IR PEGADA; LOCOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUFO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 591C O 561 U, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORÍA AYUDANTE DE EMBAUSAMAMIENTO.	34.5	PAR	1	PAR	6												6		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOPP	CPO	CEM	ESP	DIP	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POP POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	42	27200003	310	068	750	20	01	255	5AR	1	5AR	4						4		ZONA A
CALZADO IMPERMEABLE, CEDULA N° 42, TALLA: 255. COLOR NEGRO, TIRAS BORGECUI CON ACUJETAS ACARADO LISO, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO FLOR ENTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. FRICAPA DE TEXTIL SINTETICO CON ACOLCHAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOBORTE BASE SINTETICA. SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTI-DESLIZANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE. SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUBRIENDO PARTE DEL MISMO DORSE DENSIDAD PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIENDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO DE TEXTIL TENDIENDO NO TENDIENDO DEBE IR PEGADA. LOGO/EMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE COORDO PANTONE 381C O 801 U. PAIS: VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORIA: AYUDANTE DE EMBAJADA/AVIAMENTO.																				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	42	27210003	210	005	7187	00	01	2?	PAR	1	PAR	12							12		ZONA A
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO IMPERMEABLE, CÉDULA N° 42, TALLA 270, COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUI CON ACUETAS ACABADO LISO, CORTE CUERO DE CANAÑO VACUADO, CURTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE, BORRO, COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, TRICAPA, DE TEXTIL SINTÉTICO CON ACOLNAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTÉTICA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUBRIMIENTO PARTE DEL MISMO, DOBLE DENSIDAD; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; BANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, DE TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO, DEBE IR PESCADAS, LOGOSÍMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUPO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PARTONE 801C O 801U PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORÍA AYUDANTE DE EMBAJAMIENTOS.</p>																					

(Handwritten signature)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POP CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	42	27700037	20	005	7005	00	01	CALZADO IMPERMEABLE, CEDULA N° 42, TALLA: 27.5. COLOR NEGRO, TIPO BORCECUA CON ACUJETAS ACABADO LISO; CORTE CUERO DE CANAJO VAGUINO, CURTIDO AL SANO; PLOP ENTREGA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE; PUNTO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; TRICAPA DE TEXTIL SINTÉTICO CON ACOINAMIENTO DE ERILINA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTÉTICA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIESCARRANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE. SISTEMA DE CONSTRUCCIONAL SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORPO Y CUBIENDO PARTE DEL MISMO. DOBLE DENSIDAD; PLANTILLA DE MATERIAL REQUERIDO: CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA FORMADA DE ETL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, DE TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO, DEBE IR PEGADA; LOGO SIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE COORDO FANTONE 502 O 561. PAR, VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORIA, AYUDANTE DE EMBALSAMAMIENTO.	27.5	PAR	1	PAR	4	4	2	14	10	184	6	1402	ZONA A	
6	46	27700037	20	005	3956	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 20.0, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	20	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	3962	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 20.5, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	20.5	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	3970	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 21.0, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	21	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	3996	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 22.0, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	22	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	4002	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 22.5, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	22.5	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	4010	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 23.0, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	23	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	4028	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 23.5, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	23.5	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	4036	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.0, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	4044	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.5, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A
6	46	27700037	20	005	4051	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.0, COLOR BLANCO, CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	4	2	4	2	2	2	2	6	6	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAT	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
6	46	27000037	20	005	4099	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.5	25.5	PAR	1	PAR	762		146		26		936		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4077	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5	26	PAR	1	PAR	4108		426		192		4726		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4085	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5	26.5	PAR	1	PAR	2,463		074		123		3,220		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4083	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.0	27	PAR	1	PAR	7,420		1,861		216		9,777		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4101	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5	27.5	PAR	1	PAR	3,700		1,000		100		5,091		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4119	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0	28	PAR	1	PAR	8,214		908		136		9,508		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4127	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5	28.5	PAR	1	PAR	1,916		528		106		2,600		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4135	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.0	29	PAR	1	PAR	2,313		432		46		2,799		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4143	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.5	29.5	PAR	1	PAR	466		139		30		623		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 40														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4150	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0	30	PAR	1	PAR	706		166		32		885		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4160	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.5	30.5	PAR	1	PAR	20		21		-		49		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4176	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0	31	PAR	1	PAR	102		27		4		143		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4184	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.5	31.5	PAR	1	PAR	8		9		-		14		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4182	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0	32	PAR	1	PAR	20		11		-		31		ZONA A	
								COLOR BLANCO, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	4544	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.5	25.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A	
								COLOR CAFE, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	5577	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.0	26	PAR	1	PAR	6		-		-		6		ZONA A	
								COLOR CAFE, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	6585	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5	26.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2		ZONA A	
								COLOR CAFE, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	6593	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.0	27	PAR	1	PAR	36		-		-		36		ZONA A	
								COLOR CAFE, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	6600	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5	28.5	PAR	1	PAR	36		-		-		36		ZONA A	
								COLOR CAFE, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	6619	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0	28	PAR	1	PAR	376		-		-		376		ZONA A	
								COLOR CAFE, CEDULA 46														ZONA A
6	46	27000037	20	005	5627	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5	26.5	PAR	1	PAR	175		-		-		182		ZONA A	
								COLOR CAFE, CEDULA 46														ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	QTO	QEM	ESP	QIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR IMSS	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	46	27100037	210	005	5635	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5, COLOR:CAFE, CEDULA:46	27	PAR	1	PAR	692	-	-	-	23	-	715	-	ZONA A
6	46	27100037	205	005	5643	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5, COLOR:CAFE, CEDULA:46	27.5	PAR	1	PAR	268	-	-	-	8	-	277	-	ZONA A
6	46	27100037	200	005	6930	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR:CAFE, CEDULA:46	26	PAR	1	PAR	450	-	-	-	13	-	463	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6660	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR:CAFE, CEDULA:46	26.5	PAR	1	PAR	866	-	-	-	2	-	868	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6676	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR:CAFE, CEDULA:46	26	PAR	1	PAR	223	-	-	-	7	-	230	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6084	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.5, COLOR:CAFE, CEDULA:46	29.5	PAR	1	PAR	40	-	-	-	-	-	40	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6092	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0, COLOR:CAFE, CEDULA:46	30	PAR	1	PAR	69	-	-	-	2	-	71	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6700	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.5, COLOR:CAFE, CEDULA:46	30.5	PAR	1	PAR	5	-	-	-	-	-	5	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6718	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0, COLOR:CAFE, CEDULA:46	31	PAR	1	PAR	9	-	-	-	-	-	9	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6734	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR:CAFE, CEDULA:46	32	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6759	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 33.0, COLOR:CAFE, CEDULA:46	33	PAR	1	PAR	1	-	-	-	-	-	1	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6960	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	30	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6678	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	26.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6902	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	32	PAR	1	PAR	16	-	-	-	-	-	20	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6910	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.5, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	32.5	PAR	1	PAR	10	-	-	-	-	-	10	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6928	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 33.0, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	33	PAR	1	PAR	50	-	-	-	-	-	50	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6936	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 33.5, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	33.5	PAR	1	PAR	24	-	-	-	-	-	34	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6944	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 34.0, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	34	PAR	1	PAR	308	-	-	-	-	-	312	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6958	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 34.5, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	34.5	PAR	1	PAR	66	-	-	-	-	-	72	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6969	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 35.0, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	35	PAR	1	PAR	609	-	-	-	-	-	615	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	6977	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 35.5, COLOR:NEGRO, CEDULA:46	35.5	PAR	1	PAR	410	-	-	-	-	-	414	-	ZONA A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEQUILA	CLAVE CUCOP	CIPO	CEM	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	46	27100037	210	005	0095	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	26	PAR	1	PAR	322-0	-	-	359	2898	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0093	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	26.5	PAR	1	PAR	1106	-	-	166	1262	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0201	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	27	PAR	1	PAR	3932	-	-	607	4539	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0219	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	27.5	PAR	1	PAR	1707	-	-	276	1903	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0227	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	28	PAR	1	PAR	2780	-	-	523	3271	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0235	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	28.5	PAR	1	PAR	903	-	-	166	1319	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0243	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	29	PAR	1	PAR	1297	-	-	175	1272	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0250	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	29.5	PAR	1	PAR	211	-	-	38	249	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0276	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	30	PAR	1	PAR	375	-	-	42	337	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0284	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	30.5	PAR	1	PAR	22	-	-	8	30	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0292	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	31	PAR	1	PAR	48	-	-	4	52	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0300	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	32	PAR	1	PAR	16	-	-	4	20	-	ZONA A
6	46	27100037	210	005	0308	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	32	PAR	1	PAR	8	-	-	-	8	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	0316	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	32.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	2	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	0324	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 33.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	33	PAR	1	PAR	6	-	-	-	6	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	0332	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 33.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	33.5	PAR	1	PAR	-	-	-	8	8	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	0340	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 34.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	34	PAR	1	PAR	12	-	-	9	20	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	0348	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 34.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	34.5	PAR	1	PAR	6	-	-	37	18	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	0356	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 35.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	35	PAR	1	PAR	42	-	-	37	79	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	0364	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 35.5, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	35.5	PAR	1	PAR	22	-	-	30	33	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	0372	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 36.0, COLOR: NEGRO, CEQUILA 46.	36	PAR	1	PAR	102	-	-	57	209	-	ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
6	46	27100037	210	025	4064	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	24.5	PAR	1	104		4		40		148		ZONA B	
6	46	27100037	210	001	4058	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	25	PAR	1	804		80		233		1,000		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4089	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	25.5	PAR	1	474		103		123		700		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4077	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	26	PAR	1	2798		304		730		3,992		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4285	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	26.5	PAR	1	3153		530		264		2,965		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4933	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	27	PAR	1	6,649		1,185		719		8,563		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4101	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	27.5	PAR	1	4,487		1,272		314		5,975		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4119	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	28	PAR	1	6,039		1,101		373		8,353		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4127	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	28.5	PAR	1	3,079		382		80		3,346		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4135	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	29	PAR	1	3,671		662		157		4,490		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4143	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	29.5	PAR	1	1,041		227		14		1,252		ZONA B	
6	46	27100037	210	006	4850	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	30	PAR	1	1,365		247		24		1,836		ZONA B	
6	46	27100037	210	025	4168	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	30.5	PAR	1	94		24		8		180		ZONA B	
6	46	27100037	210	025	4176	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	31	PAR	1	232		72		312		312		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4134	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	31.5	PAR	1	18		7		25		25		ZONA B	
6	46	27100037	210	005	4182	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46	32	PAR	1	88		18		106		106		ZONA B	
6	46	27100037	210	006	4104	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.0, COLOR: CAFE, CEDULA: 46	24	PAR	1	3		-		-	3		3		ZONA B
6	46	27100037	210	006	6685	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.5, COLOR: CAFE, CEDULA: 46	24.5	PAR	1	2		-		-	2		2		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6333	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.0, COLOR: CAFE, CEDULA: 46	25	PAR	1	29		-		-	29		29		ZONA B
6	46	27100037	210	005	6601	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.5, COLOR: CAFE, CEDULA: 46	25.5	PAR	1	20		-		-	20		20		ZONA B

A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR IMSS BIENESTAR	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	46	27100037	210	005	6819	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.0, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	26	PAR	1	PAR	-	-	-	-	B	201	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6607	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	26.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	4	115	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6635	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.0, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	27	PAR	1	PAR	-	-	-	-	33	550	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6643	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	27.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	7	207	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6650	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	28	PAR	1	PAR	-	-	-	-	14	935	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6648	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	28.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	5	221	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6679	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.0, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	29	PAR	1	PAR	-	-	-	-	7	316	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6684	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29.5, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	29.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	78	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6692	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	30	PAR	1	PAR	-	-	-	-	5	131	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6700	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.5, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	30.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	4	17	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6718	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	31	PAR	1	PAR	-	-	-	-	5	13	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6726	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.5, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	31.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	3	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6734	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 32.0, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	32	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	3	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	6739	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 33.0, COLOR: CAFE, CÉDULA: 46.	33	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	3	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	8082	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 20.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA: 46.	20	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	62	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	8132	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA: 46.	22	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	6	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	8110	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA: 46.	22.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	B	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	8178	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA: 46.	23	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	16	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	8136	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA: 46.	23.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	22	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	8144	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA: 46.	24	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	116	-	ZONA B
6	46	27100037	210	005	8151	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA: 46.	24.5	PAR	1	PAR	-	-	-	-	16	50	-	ZONA B



Anexo 3.3

Requisitos: Zona A: Organos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

Table with columns: ZONA, CÉDULA, CLAVE CUROP, GPO GEN, ESP, DMF, VAR, DESCRIPCIÓN, TALLA, UNI, CAMT, TIPO, ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO, RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA, ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES, MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA, ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA, TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR, ZONA CALZADO.

Handwritten signature or mark

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUODP	CPD GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA
7	47	27100037	310	005	4200	01	23	PAG	1	PAG			3		3			3	ZONA A
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CEDULA 47, TALLA: 390, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BARRA DE CINTA AUTOHIERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROKMO, FLOR ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COBRETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON PUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACRILATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOS: MÓDULO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 887C O 887L, PAR, VOLUMEN E ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BEGADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA, Y ODONTOLOGIA.</p>																			



ANEXO 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
7	47	27000337	200	025	4206	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, REMENINO, CEDULA 47, TALLA: 37.0. COLOR: BLANCO. TIPO: DIBUJO CON BANDA Y TRABA PARA SUECCION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL COCHO; FLDR ENTERO, USU Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLDR ENTERO; SUELA DE POLIURETANO, CON MUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PERFORADA DE ETL, VIII, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, BECADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; DIBUJANDO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COCICO PANTONE 501C O SEU. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PAUSA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, REMENINO. CATEGORIAS: BECADA, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADSTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PAGANTE DE MEDICINA Y DONTOLOGIA.	37	PAR	1	PAR																ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	DPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	3700005	210	005	4234	01		215	PAR	1	PAR	-		3				3		ZONA A
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 215, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRAMA PARA SUECION A BASE DE ONTA-AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA, USO Y MATE, COLOR: BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTAL: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TES DON PLANTILLA: PREFORMADA DE ETL VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SOSTENA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA, O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO; EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56C O 56R, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECAADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECUBADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA, Y ODONTOLOGA.</p>																				

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUOP	GOO GRN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPD	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSSE BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSSE BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
7	47	2702037	210	005	42-42	01	DESCRIPCIÓN CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 32.0, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCO CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE TERNADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOJ ENTERA 180 Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO. FLOJ ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELA ANTIGIBBERADANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLAS: PREFORMADA DE ETL, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE SER PECADADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, REGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGO/EMBLEMA DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE ORO/CO PANTONE 596C O 596L PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	32	1	PAR									47	47	ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUICOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI. CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
7	47	2700037	210	005	4209	DI	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 225, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUCCIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTE: CUERO DE CANAÑO, VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CANAÑO VAQUINO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO CON PIELLA-ANTIBRODANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CANAÑO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA - PEGADA; Q INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOS/EMBLEMAS DEL INSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COCOO PARTONE SINC O SENU, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍAS INICIADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE TIRERANDO EN MEDICINA, MÉDICO PARAMENTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGIA.	225	PAR	1	SAP											14		ZONA A

[Handwritten signature]



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOD	OPO DEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
47		270.0017	210	005	0.007	01	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 23.5. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO, CON BANDA Y TRAGA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA ALTO ADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO. VACIADO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; CORRO, COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACIADO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTEQUERAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA; DE MATERIAL RECLUPERRADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO FIBROS; BLANTILLA, PREFORMADA DE ETIL VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACIADO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO SIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE; CODIGO PATIÓNE 50X O 50U, IWR, VOLAJEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	23	1969	1	549														ZONA A

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TUPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	2710037	230	003	4275	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE. FEMENINO. CÉDULA: 47. TALLA: 33.5. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUECIÓN A BASE DE CRTA AUTO ADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CORTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA, LISO Y NATE, COLOR BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO. FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA, PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSÍMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COORDO PANTONE 581C. D. 5670. PAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORÍAS: BECAOS. MÉDICO RESIDENTE EN SERVIDIO DE ADOSTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD. MÉDICO INTERNO DE REGISTRO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA, Y ODONTÓLOGA.	33.5	PAR	1	PAR	-	572	572	572	ZONA A				



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	OIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27000337	210	005	0291	01	01							691				1031		ZONA A
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 24.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHECKO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA LEO Y MATI, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTEL DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL, SINTETICO NO TEJIDO, BLANTILLA, PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SETERIA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE LOGOS-MARCO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALCUNO DE LOS LATERALES DEL FONDO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COCOO PARTONE 561C O 561L, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE AD-STRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO SASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>																				

4774
4774
4774

A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCCP	CPQ GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
	47	27000337	210	305	4309	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 25G, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; COSTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL COBONO, PIEL ENTEDA, 25G Y HATEL, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL COSTE; CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDESLIZANTE DEL MISMO TONO DEL COSTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CULLEGA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PUANTILLAS: PREFORNADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOS/IMBOLX DE IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 565C O 581A PAR, VOLUMEN 1; ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS SECADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	ZONA A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Cuernavaca, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODS	CPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR IMSS	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
7	47	275-0037	210	005	4377	01	0	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA: 47. TALLA: 25.5. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRAZA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRÓMO, FIDR ENTERA, USO Y NATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTURA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL, SINTÉTICO NO FELDO, PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATER O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA, PEGADA, O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOTIPO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COCOO PANTONE 361C O 581L, PAR, VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍA: DECAO, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	255	949	7	PAR	-	500	500	-	-	-	500	-	-	-	-	ZONA A



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUICOP	GPO	DEM	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POP CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	27160037	210	006	4326	01	01	26	VAR	1	PAR					595			595		ZONA A
CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE; FEMENINO; CÉDULA 47, TALLA: 260, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRADA PARA SUECIÓN A BASE DE CHITA-AUTO ADHESIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CORAZO, FLOR ENTERA, IRIS Y MATE COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTERIOPARANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL REPLEGADO; CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO; DEBE IR PEONDA; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: PALEA, PLEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOCALIZACIÓN DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE AQUELLO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍAS: BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADJUNTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA, Y ODONTOLOGÍA.																					

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUCOP	GRUPO	CEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNH	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	2710037	210	005	4333	01	01	265	040	1	PAZ					102				102		ZONA A
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47, TALLA: 265, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECCION A BASE DE CHITA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR: BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDESLIZANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA: DE MATERIA: REQUERIDO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA O RECTA AL CORTE; LOS SIMBOLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 560C O 561U, PARI, VOLUMEN: 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE INGRESO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>																						



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	CUR	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
7	67	27100037	210	005	4359	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDILLA 47, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON SANDA Y TRABA PARA SUCESION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CORDO FLO ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLO ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTI DERIVANTE DEL MISMO TONDO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUBIERTO, CELULOSA C TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PELGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PELGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FONDO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5616 O 5617, PAR, VOLUMEN 1 ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: DEBIDOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	27.5	PAR	1	PAR																	ZONA A



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOD	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
	47	27002037	200	0205	4306	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 360, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO, CON ISANDA Y TRABA PARA SUCESION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOJ ENTERA, USO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO, COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ EXTERNA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PUNTA: DE MATERIAL RECUBRADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIENDO PUNTIJAS; REFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUCERCA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DIBE IR PECADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA: PRGADA O INVERTIDA DIRECTA AL CORTE; LOCOSIMBOLIO DEL IMSS SOBREDEN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FODRO DEL ZAPATO; EN COLOR VERDE CODIGO RANTONE SBC O SBLL, PAR: VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS: BEGADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGA.	36	PAR	1	PAR														ZONA A

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	QPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	43	2700037	20	005	4374	01	01	285	PARI	1	PAR										ZONA A

(Handwritten mark)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPO GEN	ESP	OTR	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
47		27000239	70	065	030	01	26.5	549	1	BAR	-	-	-	-	1	-	ZONA A
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO, CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE CANAJO, VACUNO CUBIERTO AL CORNO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOS BLANCO, FORNO, COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CANAJO, VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO CON PIEL EN LA ANTERIOR PARTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, BANDA DE MATERIAL RECUPERADO, CELUJOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANILLA, REFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CANAJO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PECADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGO IMBIOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORNO DE ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U PAR VOLUPEN, TIPO ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.																	



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	DEM	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
8	47	27100039	300	305	4000	DI	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRBA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA AUTODHIERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, 7.00 ENTERA, USO Y HATE, COLOR BLANCO; ZORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR; SILL CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON AHUELA ANTIDEBRANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUBRADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; BLANQUILA: PROPORCIONA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, OBTIENI RECAÑA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, RECAÑA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 569C O 569U, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BUSCADOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTJUNO DE REGRESADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	20	PAR	1	ZAP															ZONA B



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT.	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA						
3	47	2700037	200	005	4236	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 210, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUELETA A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUELLO DE GANADO, VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOOR ENTERA, LSO Y MATE, COLOR BLANCO, BORDO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUELLO DE GANADO VACUNO, FLOOR ENTERA SAJELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDESMAYANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CULADORA D-TEXIL, SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA: PHEFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CANAÑO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA: PEGADA, D: INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOCOS: BOLSILLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FONDO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 340C O SIMILAR, VOLUEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGIA.	31	PAR	1	PAR	1	PAR	2												ZONA B

(Handwritten signature)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULO	CLAVE CUOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
8	47	2700037	210	006	1234	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, TEXMENDO, CECILIA 49. TALLA: 25. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO. CON BANDA Y TRASA PARA SUJECION A BASE DE CINTA ALTO ADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO. VACUNO CURTIDO AL COCHO. FLOR ENTERA. USO Y NATE. COLOR BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO. VACUNO. FLOR ENTERA. SUELA DE POLIURETANO CON PIELLA ANTIDERRAPANTE. DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO. CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: REFORZADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO. VACUNO. EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION. SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTELOSÍMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FONDO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE COMO PATRÓN. SUELO O SUELO. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD. MEDICO INTERNO DE PRIORADO EN MEDICINA. MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	25	PAR	1	PAR	4	1	3											ZONA B



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	PRO CEN	ESP	DIF	VARI	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
6	47	27600037	20	006	4242	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVE, CORTE: CUERO DE GANADO, VACUNO CURTIDO AL CHOMO, FLOR ENTERA, JESY Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO OEL, MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLURETANO, CON HUELA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CILULOSA O TEXTIL SWEETEN, NO TEJIDO, PLANTILLA PERFORMADA DE ETIL VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOBIOLOGO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE, COCICO PANTONE 561C O 561I, PAR VOLUBEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECAOOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA, Y ODONTOLOGIA.</p>	22	DAPI	1	PAR											43		ZONA B

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
0	47	2700037	230	005	428	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CÉDULA 47. TALLA: 325. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECCION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL ESTOMÓ, FLOJ ENTERA, LISO Y HALE. COLOR BLANCO. ROSHO; COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIRESIVANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NOTIQUO; PLANTILLA PERFORADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR DEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEDADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO-MARCO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 569C O 561U, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE BRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS: ESCADRES, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE OREGUNO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	325	PAR	1	PAR														ZONA B

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
0	47	27100037	230	000	4207	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 230, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANCA Y TRABA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA ALTO ADHESIVE, CORTE: CUERO DE GANADO, VACUNO CURTIDO AL CENCHO, FLOR ENTERRA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO, COLOR DEL CORTE: CUERO DE GANADO, VACUNO, FLOR ENTERRA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIRESAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NOTEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO ANBIOLOG: DEL INSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODICG PANTONE 500C O 500N, PAR, VOLÚMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOLOGÍA DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO; CATEGORÍAS: SECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGUNDO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	23	PAR	1	PAR										543	543	ZONA B

(Handwritten signature)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	CPO GEN	ESP	DIF	VAR	DISCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
47		27100037	210	005	6275	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 235, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; PORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO; FLOR ENTERA; SUELA DE DOLUBREANO, CON HUELLA ANTIDESPANTE DE, MISMO TONO DEL CORTE; PUNTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELUOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE DANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA, O INJECTADA DIRECTA AL CORTE; LIGAMOS: MEXL; DEL IMSS; UNDES EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C, O 581L, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: RECIACOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECRAZO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	235	PAR	1	PAR		504									504		ZONA B

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÍDULA	CLAVE CUOR	COG	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
0	27	37100037	26	006	0283	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 34.0, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRASA PARA SUJICIÓN A BASE DE CINTA, ADOPTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOJ ENTERA, USO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TENDRO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECUARIA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA FLEXIBLE O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOS/EMBLEMAS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE; CODIGO PARTONE SAC O 2811, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TÉCNICA, IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍAS: BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.	26	PAR	1	PAR																	ZONA B



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

Table with 13 columns: PARTIDA, CÉDULA, CLAVE CUODB, GPO GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, TALLA, UNI, CANT TIPO, ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORONARIO, RÉGIMEN ORONARIO POR PARTIDA, ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA, ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORONARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR, TOTAL POR PARTIDA, ZONA CALZADO. Includes a handwritten '4' in the PARTIDA column and a large handwritten 'X' over the table.

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUORP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
27		27000037	310	000	4309	0	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CÉDULA: (M), TALLA: 250, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANCA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO, VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOJ ENTERA, LISO Y MATE, COLOR: BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO, VACUNO, FLOJ ENTERA, SUELA DE POLIURETANO CON MUELLA ANTIDESPAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; MANILLAS: PREFORMADA DE ETL, VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON COBERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA O INYECTADA, DIRECTA AL CORTE; LOGO/SIMBOLO DE INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE CODIGO PANATONE SANC O SNUU, PARI, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS: RESCATOR MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO RESIDENTE DE PRECATORIO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	25	848	1	848				1,336			6,522			1,336		1,336	6,522	ZONA B

A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	CRO	GEN	EXP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
5	47	27100037	210	005	4377	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 25.5. COLOR: BLANCO. TIPO: "CHOCLO" CON BANDA Y TRASA PARA SUTECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL GRANO, FLOR ENTERA, USG Y MATE. COLOR: BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORPE. PLANTEL: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO OY GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEDACA O INYECTADA, DIRECTA AL CORTE, LOGO/SIMBOLO: DEL IMSS MARCO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C O 581U, PAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS: DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECARGO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25.5	PAR	1	PAR	-	570	570	570										ZONA B



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Cuauajuto, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INMS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
3	42	27-01037	210	505	4325	03	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 75 E. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUELO A BASE DE CINTA ALTO ADHESIBLE. COSTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRUJO, FLOJ ENTERO, USO Y MATE, COLOR BLANCO, ZORRO, COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ ENTERO, SUELA DE POLURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, BANDA DE MATERIAL REFORZADO, CELULOSA O TEXTIL SINTECO NO TENDI PLANTILLA, REFORMADA DE 51L, WHIL AGETATO LATEX O POLURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, REGADA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO DEL INMS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORSO DEL ZAPATO. IN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581C O 591I, PARA VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INMS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: SECADOS, MEDICO RESIDENTE (N PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE EFECTUADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	26	PAR	1	PAR							871				671		ZONA B

(Handwritten signature)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CECULA	CLAVE CUCOP	CPO	CEN	ESP	OTR	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA
B	47	27960037	210	025	A333	01	01	36.5	PAR	3	PAR			143					345		ZONA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PEBENINGO, CECULA, 47, TALLA: 36.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO, CON BARRA Y TRABAJO PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y NATI, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; P-ANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGRANDOSE DEL MISMO IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE DODICO RANFOME 501C O 501L, PAR VOLUMEN E ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECADO EN MEDICINA, MEDICO SASANTE DE MEDICINA Y DERMATOLOGIA.</p>																					

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOD	GPO	CEN	ESP	DE	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
	47	27100037	210	1005	0343	0	0	27	948	1	PAR			178				178		ZONA B
DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA: 47. TALLA: 27. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO. CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE. LIGERTE: CUERO DE GANADO. VACUNO CUPTIDO AL CHOKO. FLOJ ENTERRA. USO Y MATE. COLOR BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CUERO. CUERO DE GANADO VACUNO. FLOJ ENTERRA. SUELA DE POLIURETANO, CON HUELA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE. PUNTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TETIL SINTETICO NO TEJIDO. PUANTILLAS: PREFORMADA DE ETL, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO O GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA. SUELA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA. O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 501U, PAR VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CANTORAS: BICADOS. MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECARRO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.																				

(Handwritten mark)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	GRUPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
8	47	27000037	210	0015	6358	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; TORSO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONDO DEL CORTE; PLANTAS: DE MATERIAL RECUPERADO; CUELLO: O TERCIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETL, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA O INVERTIDA DIRECTA AL CORTE; LOCOSIMBOLIO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 301C O 301U, P.M., VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA, Y ODONTOLOGIA.	275	PAR	1	PAR														ZONA B
												30					30								

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
0	47	27100037	210	0105	4336	01	01	28	000	1	P001			14				14		ZONA B
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA: 47, TALLA: 360, COLOR: BLANCO, TIPO: CHICLO CON BANDA Y TRABA PARA SUTURACION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FORO ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO; FORO ENTERA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUBRADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE 4 PELADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA, O INYECTADA DIRECTA; CORTE: LOCORRIBIDO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56XC O 56UL, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECAJOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE RECRUADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.																				

(Handwritten signature)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	DPO	GEN	ESP	OIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
B	47	27500037	312	005	4374	01	31	38.5	PAR	1	PAR							4		ZONA B

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	GPO GEN	ESP	OIF	VAR	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
47		27100037	210	015	4300	DI	295	000	1	34H							5		ZONA B
CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA: 47, TALLA: 295, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECCIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOJ ENTERA, 100% Y MATE, COLOR: BLANCO; PORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR O EL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO; FLOJ ENTERA, SUÉLA DE POLIURETANO, CON MUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATER AL REFORZADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; PLANTILLA, PREFORMADA DE ETR, VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; S'STEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA: REGASA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES O EL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE; CÓDIGO PANTONE SAC O 591L, 3AR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PROFERADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.																			

A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDELA	CLAVE CUOP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	51	27100037	210	005	4408	01	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDELA 47, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO, CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO, VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOJ ENTERO, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO, VACUNO, FLOJ ENTERO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, DELUJOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TÉJICO, PUNTIILLA: PREFORMADA DE ETL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA - PEGADA O INYECTADA ORESTA AL CORTE, LOGORRIBO: DEL MISMO IMPRESO EN LA LINGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE CODIGO FANTONE 509C O 561N, PAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TÉCNICA, IMSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍAS: MÉDICOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE AJUSTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO ESTERNO DE PRECARGO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	30	PAR	1	PAR	10	4	7	74	ZONA B		
9	51	27100037	210	005	5969	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO, CEDELA 51.	20	PAR	1	PAR	5	58	73	1,879	1,927	ZONA A	
9	51	27100037	210	005	5967	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.5, COLOR: BLANCO, CEDELA 51.	20.5	PAR	1	PAR	5	58	73	1,879	1,927	ZONA A	
9	51	27100037	210	005	5975	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.0, COLOR: BLANCO, CEDELA 51.	21	PAR	1	PAR	58	58	73	1,879	1,927	ZONA A	
9	51	27100037	210	005	5983	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.5, COLOR: BLANCO, CEDELA 51.	21.5	PAR	1	PAR	58	58	73	1,879	1,927	ZONA A	
9	51	27100037	210	005	5991	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDELA 51.	22	PAR	1	PAR	58	58	73	1,879	1,927	ZONA A	
9	51	27100037	210	005	6007	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, CEDELA 51.	22.5	PAR	1	PAR	58	58	73	1,879	1,927	ZONA A	
9	51	27100037	210	005	6015	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDELA 51.	23	PAR	1	PAR	58	58	73	1,879	1,927	ZONA A	
9	51	27100037	210	005	6023	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CEDELA 51.	23.5	PAR	1	PAR	58	58	73	1,879	1,927	ZONA A	

ANEXO 3.3

reas Requeridas: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

ARTIDA	CEDEULA	CLAVE CUCDP	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÓNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÓNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO																			
9	51	27000037	200	005	6031	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.0 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	24	PAR	1	PAR	75,390		3,253				29,035		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6049	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.5 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	24.5	PAR	1	PAR	17,932		1,204				12,105		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6156	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.0 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	25	PAR	1	PAR	22,714		2,378				25,092		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6016	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	5,379		589				6,328		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6072	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.0 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	26	PAR	1	PAR	9,616		961				10,587		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6080	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.5 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	26.5	PAR	1	PAR	1,763		197				1,960		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6096	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.0 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	27	PAR	1	PAR	1,763		188				1,951		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6105	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.5 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	27.5	PAR	1	PAR	154		14				168		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6114	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	28	PAR	1	PAR	150		23				163		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6123	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	28.5	PAR	1	PAR	36						36		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6130	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.0 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	29	PAR	1	PAR	48						48		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6148	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.5 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6155	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	30	PAR	1	PAR	30						30		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6163	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5 COLOR BLANCO, CEDEULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6205	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0 COLOR NEGRO, CEDEULA 51.	30	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6213	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5 COLOR NEGRO, CEDEULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6223	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR NEGRO, CEDEULA 51.	31	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6239	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.5 COLOR NEGRO, CEDEULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	22						22		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6247	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 32.0 COLOR NEGRO, CEDEULA 51.	32	PAR	1	PAR	758						758		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6004	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR NEGRO, CEDEULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	866						866		ZONA A																			
9	51	27000037	200	005	6102	05	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.0 COLOR NEGRO, CEDEULA 51.	23	PAR	1	PAR	4,858						4,858		ZONA A																			
																			159,329																					
																			32,078																					
																			147,251																					

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	GPO	DEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	51	27100037	210	005	6270	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR NEGRO, CEDULA 51.	23.5	PAR	1	PAR	3,223		18					3,241		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6288	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	24	PAR	1	PAR	1,279		126					1,405		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6296	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	24.5	PAR	1	PAR	4,156		38					4,194		ZONA A
9	51	27100037	210	025	6304	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	25	PAR	1	PAR	9,936		66					10,002		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6312	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	2,094		18					2,112		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6320	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	26	PAR	1	PAR	4,366		57					4,443		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6328	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	26.5	PAR	1	PAR	516		4					520		ZONA A
9	51	27100037	210	025	6346	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	27	PAR	1	PAR	792							782		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6363	05	03	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	27.5	PAR	1	PAR	70							70		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6361	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	28	PAR	1	PAR	79		4					83		ZONA A
9	51	27100037	230	005	6270	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	28.5	PAR	1	PAR	18							18		ZONA A
9	51	27100037	230	005	6287	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	29	PAR	1	PAR	18							22		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6295	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	2		4					2		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6403	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	14							14		ZONA A
9	51	27100037	230	005	6411	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	6							6		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6429	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	31	PAR	1	PAR	2							2		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6437	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	4							4		ZONA A
9	51	27100037	210	005	6446	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 32.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	32	PAR	1	PAR	4							4		ZONA A
10	51	27100037	210	005	5959	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	38							38		ZONA B
10	51	27100037	210	005	5967	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 20.5, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	20.5	PAR	1	PAR	8							8		ZONA B
10	51	27100037	230	005	5975	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	31	PAR	1	PAR	26		8					34		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRUPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉCIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉCIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
10	51	27100037	210	005	5103	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 315. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	315	PAR	1	PAR	40	-	-	-	3	56	56	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	5191	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	22	PAR	1	PAR	1357	-	-	-	654	1811	1811	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6007	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 225. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	225	PAR	1	PAR	1676	-	-	-	381	1417	1417	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6007	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 226. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	226	PAR	1	PAR	9546	-	-	-	3492	12438	12438	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6016	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 233. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	233	PAR	1	PAR	5608	-	-	-	1744	7350	7350	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6023	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	24	PAR	1	PAR	2258	-	-	-	7000	26871	26871	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6031	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	24.5	PAR	1	PAR	10780	-	-	-	1038	12818	12818	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6049	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	25	PAR	1	PAR	26482	-	-	-	4925	21087	21087	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6056	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	6899	-	-	-	747	7448	7448	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6072	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	26	PAR	1	PAR	12819	-	-	-	1719	14537	14537	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6080	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 26.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	26.5	PAR	1	PAR	1782	-	-	-	181	1963	1963	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6080	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	27	PAR	1	PAR	2742	-	-	-	316	3058	3058	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6098	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 27.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	27.5	PAR	1	PAR	264	-	-	-	16	280	280	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6106	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	28	PAR	1	PAR	288	-	-	-	27	315	315	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6114	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	28.5	PAR	1	PAR	716	-	-	-	9	725	725	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6122	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	29	PAR	1	PAR	74	-	-	-	8	82	82	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6130	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	20	-	-	-	5	25	25	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6148	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	28	-	-	-	5	33	33	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6163	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	31	PAR	1	PAR	6	-	-	-	5	11	11	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6171	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	2	2	2	ZONA B	
10	51	27100037	210	005	6196	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	2	2	2	ZONA B	

Handwritten signature or mark.

164,726

140,445

23,665

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
10	51	27000037	210	005	0117	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	32	PAR	1	2						2		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0205	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	30	PAR	1	22						22		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0221	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	21	PAR	1	8						8		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0239	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	21.5	PAR	1	20						20		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0247	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	22	PAR	1	457						457		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0254	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	22.5	PAR	1	340						340		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0262	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	23	PAR	1	2,543						2,543		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0270	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	23.5	PAR	1	2,165						2,165		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0288	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	24	PAR	1	9,006						9,006		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0286	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	24.5	PAR	1	4,182						4,182		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0304	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	25	PAR	1	10,078						10,078		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0312	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	25.5	PAR	1	2,947						2,947		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0320	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	26	PAR	1	5,760						5,760		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0330	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	26.5	PAR	1	807						807		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0345	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	27	PAR	1	1,772						1,772		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0353	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	27.5	PAR	1	138						138		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0361	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	28	PAR	1	117						117		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0379	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	28.5	PAR	1	40						40		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0387	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	29	PAR	1	30						30		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0395	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	29.5	PAR	1	6						6		ZONA B
10	51	27000037	210	005	0403	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	30	PAR	1	16						16		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOR	CPO	GEN	ESP	DIF	YOB	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POP POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
10	51	27600037	210	005	6411	05	02	30.5	PAR	1	PAR	11						11		ZONA B
																		11		ZONA B
10	51	27600037	210	005	6428	05	02	31	PAR	1	PAR	11						11		ZONA B
																		11		ZONA B
11	52	27200003	210	005	7799	00	01	33	PAR	1	PAR	12						12		ZONA A
																		12		ZONA A
11	52	27200008	210	005	7815	00	06	32	PAR	1	PAR	12						12		ZONA A
																		12		ZONA A
11	52	27200003	310	005	7823	00	01	31.5	PAR	1	PAR	12						12		ZONA A
																		12		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	272000001	210	005	7845	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 310 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGUEGI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE "HORNA RECIO "EE"; CON PERFORACION PARA COLLILOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 581 U, CÉDULA 52.	31	PAR	1	PAR	26					26		ZONA A
11	52	272000003	210	005	7845	00	02	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 305 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGUEGI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE "HORNA RECIO "EE"; CON PERFORACION PARA COLLILOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 581 U, CÉDULA 52.	30,5	PAR	1	PAR	12					12		ZONA A
11	52	272000005	210	026	7856	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 320 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGUEGI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE "HORNA RECIO "EE"; CON PERFORACION PARA COLLILOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 380C O 581 U, CÉDULA 52.	30	PAR	1	PAR	20					20		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUCDP	QRO	QIM	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
1	52	27500033	210	005	7054	00	01	28.5	PAR	1	PAR	90					90		ZONA A	
1	52	27500033	210	005	7072	00	01	28	PAR	1	PAR	408					408		ZONA A	
1	52	27500033	210	005	7000	00	01	28.5	PAR	1	PAR	208					208		ZONA A	

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UHI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN SAS	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN SAS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27200003	210	005	7906	00	01	38	PAR	1	PAR	890						890		ZONA A
11	52	27200003	230	005	7906	00	01	27.5	PAR	1	PAR	362						362		ZONA A
11	52	27200003	230	006	7914	00	01	27	PAR	1	PAR	708	3744					708	3744	ZONA A

(Handwritten signature)

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOR	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
II	SI	27200003	20	025	7510	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 265 COLOR NEGRO, TIPO BORGECUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERRA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE SOLUBRETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA RECIO 'EEE' CON PERFORACION PARA OJOS Y ACUJETAS, LOCOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCONO PANTONE 981C O 981U, CEDULA SI.	265	PAR	1	PAR	194				194		ZONA A
II	SI	27200003	20	025	7510	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 265 COLOR NEGRO, TIPO BORGECUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERRA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE SOLUBRETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA RECIO 'EEE' CON PERFORACION PARA OJOS Y ACUJETAS, LOCOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCONO PANTONE 981C O 981U, CEDULA SI.	265	PAR	1	PAR	349				349		ZONA A
II	SI	27200003	20	025	7545	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 285 COLOR NEGRO, TIPO BORGECUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERRA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE SOLUBRETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA RECIO 'EEE' CON PERFORACION PARA OJOS Y ACUJETAS, LOCOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCONO PANTONE 981C O 981U, CEDULA SI.	285	PAR	1	PAR	52				52		ZONA A

A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	CPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27200003	210	005	7995	00	01	01	25	PAR	1	PAR	774					774		ZONA A
11	52	27200003	210	005	7963	00	01	01	24.5	PAR	1	PAR	76					76		ZONA A
11	52	27200003	210	005	7971	00	01	01	24	PAR	1	PAR	764					764		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNR	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27200003	210	003	7809	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 23.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGESUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOP ENTERA, ACABADO: LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, NORMA: RECIO "EET" CON PERFORACION PARA QUILLOS Y AGUETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, CEDULA: 52.	23.5	PAR	1	PAR	20					20			ZONA A
11	52	27200003	210	005	7997	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 23.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGESUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOP ENTERA, ACABADO: LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, NORMA: RECIO "EET" CON PERFORACION PARA QUILLOS Y AGUETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, CEDULA: 52.	23	PAR	1	PAR	24					24			ZONA A
11	52	27200003	210	005	6011	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA: 22.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORGESUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOP ENTERA, ACABADO: LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, NORMA: RECIO "EET" CON PERFORACION PARA QUILLOS Y AGUETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U, CEDULA: 52.	22	PAR	1	PAR	8					8			ZONA A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CECILLA	CLAVE CUOP	GPO GRN	SSP DIF VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27200037	200	005	0345	00	01	PAR	3						2		ZONA A
11	52	27200037	200	005	0345	00	01	PAR	2						2		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0375	00	01	PAR	1						1		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0385	00	01	PAR	2						2		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0391	00	01	PAR	26						26		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0429	00	01	PAR	16						16		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0447	00	01	PAR	182						182		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0425	00	01	PAR	140						140		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0433	00	01	PAR	846						846		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0443	00	01	PAR	446						446		ZONA A
12	63	27100037	200	005	0444	00	01	PAR	152						152		ZONA A

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE EUCOP	GPO	CEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	005	0466	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	27.5	PAR	1	PAR	632						632		ZONA A
18	63	27100037	210	005	6674	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	28	PAR	1	PAR	1354						1354		ZONA A
12	63	27100037	210	005	9402	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	28.5	PAR	1	PAR	364						364		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8490	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	29	PAR	1	PAR	550						550		ZONA A
18	63	27100037	210	005	8508	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	29.5	PAR	1	PAR	102						102		ZONA A
18	63	27100037	210	005	8516	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	30	PAR	1	PAR	160						160		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8524	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	30.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
18	63	27100037	210	005	8532	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	31	PAR	1	PAR	24						24		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8540	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	31.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8557	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA.63	32	PAR	1	PAR	6						6		ZONA A
18	63	27100037	210	005	8645	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	32.5	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8607	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	22	PAR	1	PAR	10						10		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8615	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	22.5	PAR	1	PAR	6						6		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8623	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	23	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8631	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	23.5	PAR	1	PAR	10						10		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8639	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	24	PAR	1	PAR	60						60		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8647	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	24.5	PAR	1	PAR	50						50		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8655	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	25	PAR	1	PAR	432						432		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8663	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	25.5	PAR	1	PAR	290						290		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8671	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	26	PAR	1	PAR	1918						1918		ZONA A
12	63	27100037	210	005	8679	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA.63	26.5	PAR	1	PAR	964						964		ZONA A

[Handwritten signature]

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOCOS	CPO	CBN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	005	8708	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	27	PAR	1	PAR	2314	-	-	-	-	2314	2314	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8714	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	27.5	PAR	1	PAR	1339	-	-	-	-	1339	1339	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8722	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	28	PAR	1	PAR	2140	-	-	-	-	2140	2140	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8730	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	28.5	PAR	1	PAR	765	-	-	-	-	765	765	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8748	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	29	PAR	1	PAR	799	-	-	-	-	799	799	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8756	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	29.5	PAR	1	PAR	160	-	-	-	-	160	160	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8763	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	30	PAR	1	PAR	399	-	-	-	-	399	399	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8771	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	30.5	PAR	1	PAR	14	-	-	-	-	14	14	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8789	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	31	PAR	1	PAR	40	-	-	-	-	40	40	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8797	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	31.5	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	4	4	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8805	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA:63	32	PAR	1	PAR	10	-	-	-	-	10	10	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8838	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	26	PAR	1	PAR	8	-	-	-	-	8	8	ZONA A
12	63	27100037	210	005	8338	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 20.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	20.5	PAR	1	PAR	3	-	-	-	-	3	3	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8334	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 21.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	21	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	4	4	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8369	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	22	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	4	4	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8375	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	23	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	2	2	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8385	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	23.5	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	4	4	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8391	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	24	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	2	2	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8409	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	24.5	PAR	1	PAR	10	-	-	-	-	10	10	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8417	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	25	PAR	1	PAR	72	-	-	-	-	72	72	ZONA B
12	63	27100037	210	005	8425	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA:63	25.5	PAR	1	PAR	74	-	-	-	-	74	74	ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	2700037	20	005	8433	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	26	PAR	1	PAR	446	-	-	-	-	416	416	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8443	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	26.5	PAR	1	PAR	380	-	-	-	-	380	380	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8453	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	27	PAR	1	PAR	890	-	-	-	-	890	890	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8463	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	27.5	PAR	1	PAR	635	-	-	-	-	635	635	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8474	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	28	PAR	1	PAR	924	-	-	-	-	924	924	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8482	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	28.5	PAR	1	PAR	402	-	-	-	-	402	402	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8490	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	29	PAR	1	PAR	572	-	-	-	-	572	572	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8500	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	29.5	PAR	1	PAR	161	-	-	-	-	161	161	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8509	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	30	PAR	1	PAR	230	-	-	-	-	230	230	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8524	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	30.5	PAR	1	PAR	26	-	-	-	-	26	26	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8532	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	31	PAR	1	PAR	34	-	-	-	-	34	34	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8537	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CEDULA.63	31.5	PAR	1	PAR	20	-	-	-	-	20	20	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8565	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	32	PAR	1	PAR	8	-	-	-	-	8	8	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8565	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.5, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	32.5	PAR	1	PAR	10	-	-	-	-	10	10	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8573	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 33.0, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	33	PAR	1	PAR	0	-	-	-	-	0	0	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8573	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 33.5, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	33.5	PAR	1	PAR	34	-	-	-	-	34	34	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8584	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 34.0, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	34	PAR	1	PAR	42	-	-	-	-	42	42	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8584	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 34.5, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	34.5	PAR	1	PAR	42	-	-	-	-	42	42	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8594	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 35.0, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	35	PAR	1	PAR	223	-	-	-	-	223	223	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8594	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 35.5, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	35.5	PAR	1	PAR	30	-	-	-	-	30	30	-	ZONA B
12	63	2700037	20	005	8600	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 36.0, COLOR: NEGRO, CEDULA.63	36	PAR	1	PAR	1,004	-	-	-	-	1,004	1,004	-	ZONA B

A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27000037	200	005	8076	00	01	26.5	PAR	1	PAR	762						762		ZONA B
																		2,480		ZONA B
12	63	27000037	200	005	8076	00	01	27	PAR	1	PAR	2,480						2,480		ZONA B
12	63	27000037	210	005	8714	00	01	27.5	PAR	1	PAR	1,522						1,522		ZONA B
12	63	27000037	210	005	8722	00	01	28	PAR	1	PAR	3,322						3,322		ZONA B
12	63	27000037	210	005	8730	00	01	28.5	PAR	1	PAR	1,314						1,314		ZONA B
12	63	27000037	210	005	8738	00	01	29	PAR	1	PAR	1,330						1,330		ZONA B
12	63	27000037	210	005	8736	00	01	29.5	PAR	1	PAR	352						352		ZONA B
12	63	27000037	210	005	8763	00	01	30	PAR	1	PAR	428						428		ZONA B
12	63	27000037	210	025	8771	00	01	30.5	PAR	1	PAR	34						34		ZONA B
12	63	27000037	210	005	8789	00	01	31	PAR	1	PAR	68						68		ZONA B
12	63	27000037	210	005	8797	00	01	31.5	PAR	1	PAR	12						12		ZONA B
12	63	27000037	200	025	8826	00	01	32	PAR	1	PAR	24						24		ZONA B
13	64	27000037	210	025	8854	00	01	25.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
13	64	27000037	210	005	8867	00	01	22	PAR	1	PAR	76						76		ZONA A
13	64	27000037	210	005	8902	00	01	22.5	PAR	1	PAR	52						52		ZONA A
13	64	27000037	210	005	8970	00	01	23	PAR	1	PAR	248						248		ZONA A
13	64	27000037	200	005	8988	00	01	23.5	PAR	1	PAR	202						202		ZONA A
13	64	27000037	210	005	8995	00	01	24	PAR	1	PAR	82						82		ZONA A
13	64	27000037	210	005	8994	00	01	24.5	PAR	1	PAR	284						284		ZONA A
13	64	27000037	210	005	8992	00	01	25	PAR	1	PAR	606						606		ZONA A
13	64	27000037	210	025	8990	00	01	25.5	PAR	1	PAR	184						184		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUICOP	GPO	GEN	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS REQUERENTES	MÉDICOS REQUERENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
13	64	27000037	210	005	8938	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0. COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	26	PAR	1	330	-	-	-	-	330	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	8946	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5. COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	26.5	PAR	1	44	-	-	-	-	44	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	8953	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0. COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	27	PAR	1	92	-	-	-	-	92	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	8960	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5. COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	27.5	PAR	1	4	-	-	-	-	4	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	8709	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0. COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	28	PAR	1	16	-	-	-	-	16	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	8995	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5. COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	28.5	PAR	1	4	-	-	-	-	4	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9001	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.0. COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	29	PAR	1	2	-	-	-	-	2	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9084	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	29.5	PAR	1	4	-	-	-	-	4	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9092	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	29.5	PAR	1	14	-	-	-	-	14	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	22	PAR	1	248	-	-	-	-	248	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9116	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.5. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	22.5	PAR	1	162	-	-	-	-	162	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9126	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.0. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	23	PAR	1	1,294	-	-	-	-	1,294	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9134	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	23.5	PAR	1	868	-	-	-	-	868	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9142	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	24	PAR	1	3,566	-	-	-	-	3,566	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9148	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	24.5	PAR	1	1,349	-	-	-	-	1,349	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9167	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	25	PAR	1	2,720	-	-	-	-	2,720	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9175	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	25.5	PAR	1	604	-	-	-	-	604	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9183	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	26	PAR	1	1,184	-	-	-	-	1,184	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9191	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	26.5	PAR	1	150	-	-	-	-	150	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9199	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	27	PAR	1	216	-	-	-	-	216	-	ZONA A	
13	64	27000037	210	005	9207	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	27.5	PAR	1	16	-	-	-	-	16	-	ZONA A	

1512

ANEXOS
UN DE CON.

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR IMSS	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
13	64	27100037	210	005	9125	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64.	28	PAR	1	PAR	24						24		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9033	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64.	30.5	PAR	1	PAR	10						10		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9041	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64.	29	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9158	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64.	28.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9074	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64.	30.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9082	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64.	31	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9090	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 31.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64.	31.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9108	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64.	32	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
14	64	27100037	210	005	8813	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	20	PAR	1	PAR	6						6		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8839	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	21	PAR	1	PAR	2						2		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8864	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	22	PAR	1	PAR	24						24		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8902	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	22.5	PAR	1	PAR	22						22		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8970	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	23	PAR	1	PAR	210						210		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8988	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	23.5	PAR	1	PAR	150						150		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8996	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	24	PAR	1	PAR	910						910		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8954	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	24.5	PAR	1	PAR	276						276		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8912	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	25	PAR	1	PAR	706						706		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8920	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	25.5	PAR	1	PAR	302						302		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8938	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	26	PAR	1	PAR	448						448		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8946	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	26.5	PAR	1	PAR	64						64		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8954	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 64.	27	PAR	1	PAR	110						110		ZONA B



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPC	CEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
14	64	27100037	210	005	0791	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	27.5	PAR	1	PAR	20						20		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8170	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28, COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	28	PAR	1	PAR	10						10		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8937	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	28.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8905	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29, COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	29	PAR	1	PAR	2						2		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9098	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30, COLOR: BLANCO, CEDULA:64.	30	PAR	1	PAR	4						4		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9068	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 20.5, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	20.5	PAR	1	PAR	7						7		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9034	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 20, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	20	PAR	1	PAR	2						2		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9092	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.5, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	21.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	22	PAR	1	PAR	102						102		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9110	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	22.5	PAR	1	PAR	300						300		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9120	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	23	PAR	1	PAR	990						990		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9134	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	23.5	PAR	1	PAR	900						900		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9142	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	24	PAR	1	PAR	2,342						2,342		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9159	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	24.5	PAR	1	PAR	1,096						1,096		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9167	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	25	PAR	1	PAR	2,334						2,334		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9175	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	25.5	PAR	1	PAR	774						774		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9183	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	26	PAR	1	PAR	1,444						1,444		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9191	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	26.5	PAR	1	PAR	238						238		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9209	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	27	PAR	1	PAR	336						336		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9217	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	27.5	PAR	1	PAR	68						68		ZONA B
14	64	27100037	210	005	9225	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28, COLOR: NEGRO, CEDULA:64.	28	PAR	1	PAR	40						40		ZONA B

[Handwritten signature]

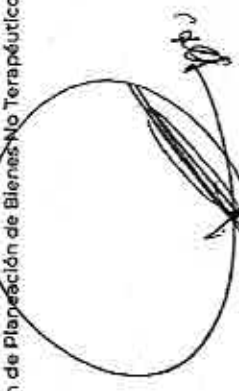
Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	GPO	CEN	ESP	ENF	VAR	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
14	64	2700037	210	005	1253	00	01	285	PAR	1	22						22		ZONA B	
14	64	2700037	210	005	9241	00	01	29	PAR	1	4						4		ZONA B	
14	64	2700037	210	005	9259	00	01	235	PAR	1	4						4		ZONA B	
14	64	2700037	210	005	12166	00	01	30	PAR	1	6						6		ZONA B	
TOTAL GENERAL											484,807	484,807	24,922	24,922	47,523	47,523	47,523	557,252	557,252	

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes requeridos por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar con el fin de cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2021, con fundamento en el numeral 5.3.1 Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.



Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Autoriza



C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
Valida

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "A Y B" CALZADO RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES.
(APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)**

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:

- **Única entrega:** A más tardar a los 100 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo siguiente:

- Para las cedulas: 33, 46, 47, 51, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO" (ALMACENES DELEGACIONALES). "Zona A y Zona B".
- Exclusivamente para las cedulas: 24, 32, 42 y 52; la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)". "Zona A".

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES)". "Zona A y Zona B" y al Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)". "Zona A".

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 104 días naturales posteriores al fallo para la entrega de los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo

coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

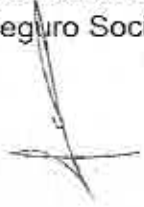
Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional (antes Delegación) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACEN

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.



Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición del calzado de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- d) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

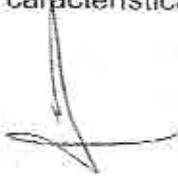
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

4. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.



4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo, deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 "INFORME DERESULTADOS"** incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados de productos están emitidos por Organismo(s) de Certificación acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El **Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 8.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"** de los presentes Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- e) Informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 4.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el **Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de resultados, certificado de producto nuevo, certificado de cumplimiento de norma o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores.

La vigencia de los informes de resultados, certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento a la norma no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en original completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento de la norma, expedidos por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, además de entregar una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para la cédula No. 33 actualización 31 de agosto de 2007, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser, conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédula 52, actualización de diciembre 2020, deberá presentar:

- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo III y Tipo II.

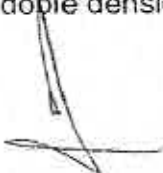
El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.



ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS





4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA".

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", e informe de resultados o certificado de producto (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:



4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

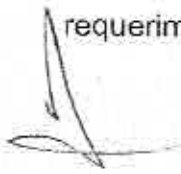
El informe de resultados, el certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitante: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cédulas que oferte, además deberá cumplir integralmente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación y envase.
- Reportar como titular del informe al participante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de resultados o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx.

4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el **Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS SOLICITADAS"**.

4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de resultados o certificados de productos nuevos o certificados de cumplimiento a la norma que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 4.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.
- e) Se desechará la propuesta que presente informe de resultados que presente testigo o especímenes cuyas características no coincidan con la información, datos o resultados del informe.





- f) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: informes de resultados físicos en original acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma en físico, en original y acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- g) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- h) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- i) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- k) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio u organismo de certificación que emita el informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- l) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- m) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 4.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

Los informes de resultados físicos en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados, así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del primer día hábil de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA"**. Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificados de producto nuevo, certificado de cumplimiento a la norma, según corresponda, el participante recibirá el **Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del **numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"**.

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.






En el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida.

El Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (Dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso por cada día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

Causa	Porcentaje	Cálculo
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Cuando los proveedores adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	<u>Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:</u> Única entrega: Al día 104 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

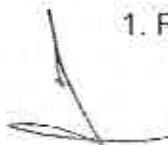
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.



2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el proveedor adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, por lo tanto, la garantía es divisible en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

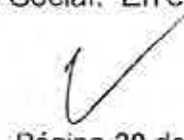

8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este



caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

9. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

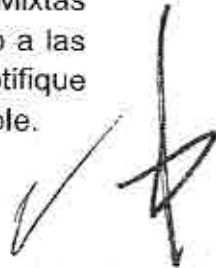
El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a diseño, color, terminado, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentado en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d) del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

10. FORMA DE PAGO

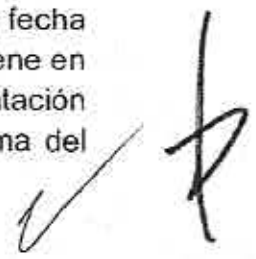
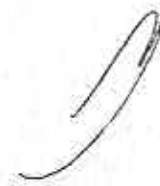
El pago se realizará en pesos mexicanos, en moneda nacional, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por los OOAD del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 4.7. Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)** y en el **Anexo 4.8 Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)** de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del



Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, sí no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

Con relación a lo establecido en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, incisos d), e) y m), se indica:

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. **No aplica**

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. **No aplica**

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. **No aplica**

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Atentamente

POR EL IMSS

Lic. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de
Comisiones Nacionales Mixtas
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

POR EL SNTSS

Mtra. Verónica Moreno Arteaga
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)

POR IMSS-BIENESTAR

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del programa IMSS-Bienestar
(Régimen IMSS Bienestar)

POR ABASTO

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación
De Bienes No Terapéuticos
(Régimen Ordinario, Médicos Residentes y
Régimen IMSS Bienestar)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4.1

INFORME DE RESULTADOS

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXO 4.1.1

CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que el Certificado de Producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma está emitido por Organismos de Certificación acreditados por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE.

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 4.2

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INFORMES DE RESULTADOS

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS
(1)	(2)	(3)

- 1.- Anotar el número de cédulas en la que participa.
- 2.- Anotar el color del calzado para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del informe de resultado su orden de trabajo del informe con la que está participando.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.






ANEXO 4.3

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A y B"	
Notas: 1.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0	
CÉDULA	DESCRIPCIÓN
24	SANDALIAS.
32	TENNIS
42	CALZADO IMPERMEABLE
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO
52	CALZADO DIELÉCTRICO

NOTA: Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de cedulas.

Debiendo cumplir en todos los casos las Especificación Técnica ETIMSS.




ANEXO 4.4

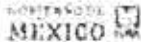

"PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"

ZONA "A y B"

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma
24	SANDALIAS.	NO APLICA	
32	TENNIS	NO APLICA	
33	CALZADO DE PROTECCIÓN		X
42	CALZADO IMPERMEABLE	NO APLICA	
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO		X
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	X	
51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO		X
52	CALZADO DIELECTRICO *	X	
63	CALZADO MASCULINO		X
64	CALZADO FEMENINO		X

*NOTA: Para el calzado de la cédula 52 CALZADO DIELECTRICO, además del informe de resultados, se deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II Y TIPO III.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	
---	--	---

Ciudad de México a XX de XXXX de 2022
XX:XX horas

ANEXO 4.5

**RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS,
CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A
LA NORMA**

No. de procedimiento de contratación

Nombre: Determinación o Razón Social del participante:

PARTIDA	CEDULA	PRODUCTO	COLOR Y TALLA	MUESTRA (CANTIDAD)	INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	OBSERVACIONES CNMRTU *

* Uso exclusivo para comentarios de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

REPRESENTANTE
INSTITUCIONAL ANTE
LA COMISIÓN
NACIONAL
MIXTA DE ROPA DE
TRABAJO Y
UNIFORMES

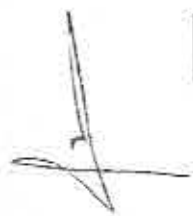
REPRESENTANTE
SINDICAL ANTE
LA COMISIÓN
NACIONAL
MIXTA DE ROPA DE
TRABAJO Y
UNIFORMES

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE
ACEPTACIÓN Y
CONFORMIDAD DEL
LICITANTE

Pag. 1 de 1

Este formato es generado por la comisión nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes en las fechas establecidas para la presentación de las muestras y deberán ser integrados a la propuesta técnica






ANEXO 4.7


LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES)
"Zona A"


ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Catz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero



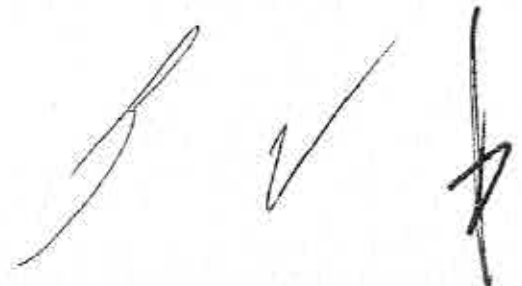



ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.



ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



**LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES)
"Zona B"**

ESTADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Bvtd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterio C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social sin Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvtd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28054 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico sin Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalejara, Jal.
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanson Flores s/n, Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.

ESTADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESTINO DEL BIEN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE ORIGEN
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zacachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C. P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SINALOA	Almacén Delegacional Bld. Emiliano Zapata No. 3755 Pta. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zerco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidaigo y Hulsaguay Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Atende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz- La Botica C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serpio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)",
"Zona A"

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
Nivel Central	Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.





Remisión de Pedido



REMISION DE PEDIDO

CONTRATO No. 1

FECHA DE REMISION 2

LICITACION Y/O ADJUDICACION DIRECTA N. 3

LUGAR 5

FECHA DEL PEDIDO 6

PLAZO DE ENTREGA 7

1 / 1 8

LUGAR DE ENTREGA: 13

R.F.C. 9

RAMO 10 MSS 11

GRUP 12

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	15	16	17	18	19	25
Sello Control de Calidad APROBADO						
Sello del Almacén RECIBIDO						
				MARCA 20 PROCEDENCIA 21		
				LOTE 22 CADUCIDAD 23 CANTIDAD 24		
						16 % I.V.A. \$ 26

IMPORTE 27

TOTAL \$ 28

No. DE PROVEEDOR 29
 DATOS COMPLEMENTARIOS
 CLASIFICACION PRESUPUESTAL 30

09	80	0	90	00
----	----	---	----	----

ALTA
Sello con Número de Alta

Clave del formato: 1810-009-001

Clave: 1810-003-003

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'A.P.F.' and various initials.



ANEXO 1
"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"
INSTRUCTIVO DE LLENADO

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes no terapéuticos que realiza el proveedor, recepción y alta en el almacén.

GENERADO POR: Proveedor.

No.	DATO	ANOTAR
1	Contrato No.	Número de contrato.
2	Fecha de remisión	Fecha (día, mes y año) de elaboración de la Remisión de pedido.
3	Expediente	Número de expediente de compra (Licitación)
4	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo.
5	Lugar	México, D. F.
6	Fecha de pedido	Fecha de formalización del contrato.
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ___ de ___	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10	Ramo	Anotar 124.
11	I.M.S.S. Registro Patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS.
12	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.
13	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
14	Reng.	Número de renglón o partida asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.



ANEXO 1
"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
15	Cantidad	Cantidad total de artículos entregados por el proveedor.
16	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
17	P.U.U.	Precio unitario uniforme de compra.
18	Clave del artículo	Clave completa del artículo (14 dígitos) grupo, genérico, específico, diferenciador y variante.
19	Descripción del artículo	Descripción completa del artículo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
20	Marca	Marca Comercial del artículo.
21	Procedencia	País de Origen del artículo.
22	Lote	Número de lote del bien de consumo.
23	Caducidad	Fecha impresa en el envase primario que indica el fin del período de vida útil.
24	Cantidad	Cantidad por lote.
25	Importe	Importe de los bienes; es el resultado de multiplicar la cantidad de artículos por el precio unitario uniforme de compra.
26	16% I.V.A.	Es el 16% del importe de los bienes, el cual corresponde al impuesto del valor agregado (I.V.A.).
27	Importe	Importe con letra que indica el importe total de los bienes de consumo que incluye I.V.A.
28	Total	Es el monto total de los bienes de consumo.
29	No. de proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS.
30	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SIN TEXTO

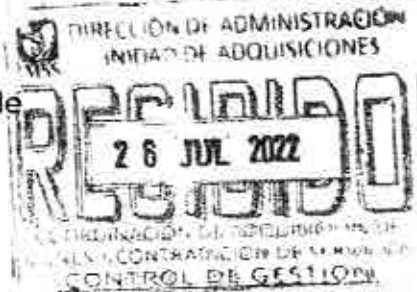


Oficio No. 09 53 84 61 1800/2022005034

Ciudad de México, a 22 de julio del 2022.

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social Presente.



Me dirijo atentamente a usted, con relación a la solicitud para la adquisición de bienes del **grupo 210 Ropa Contractual Zona A y B Calzado**, Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar, con el fin de cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice: **"Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo. Tratándose de compras consolidadas, los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos como lo establece el 4.2.6.1.3 del MAAGAASSP"**.

Sobre el particular, en mi carácter de Área Consolidadora, se hace de su conocimiento que a través del oficio no. 095217611800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración, será el servidor público facultado para suscribir los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los Administradores del Contrato para el Régimen Ordinario y Médicos Residentes, por lo cual se anexa la relación de funcionarios que fungirán como Administradores de los Contratos en los distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central.

Adicionalmente, me permito hacer de su conocimiento que a través del oficio No. **281** de fecha 17 de enero de 2022, la Titular de la Unidad del Programa IMSS Bienestar designa al C. Adolfo Sandoval Romero, para fungir como Administrador de los contratos que se adjudiquen al Régimen IMSS Bienestar y al Mtro. Lázaro Ibarra Molina para fungir como Auxiliar del Administrador de los contratos que se adjudiquen al Régimen IMSS Bienestar





Asimismo, se solicita su valioso apoyo para que el presente documento pueda ser publicado desde la Convocatoria del procedimiento que nos ocupa con el fin de hacer de conocimiento la relación de los servidores públicos facultados para administrar los contratos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge De Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



B.35

Con copia para:

- C. Adolfo Sandoval Romero. - Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Bienestar. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández. - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Raúl Martínez Galindo. - Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas. (*)
- Lic. Patricia Facio Juárez. - Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)

(*) Se envían copias a través de SICCC





Oficio número 09 52 17 61 1B00/2022/ 002

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

Mtro. Jorge de Anda García |
Titular de la Coordinación del Control de Abasto
Presente.


Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2022, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1 y 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para la terminación anticipada, rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos que de éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación de Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2022, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



C.c.p. Mtro. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración.*
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen, Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*
Ing. Julio César Hernández Cruz, Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

* Copia enviada a través del SICCC





ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD AGUASCALIENTES	C.P. CÉSAR AGUSTÍN ROBLERO PEREGRINA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449-971-0795 EXT. 244	cesar.roblero@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD CHIHUAHUA	LIC. SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-3466	sergio.delvalle@imss.gob.mx	PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD CDMX NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-333-1100 EXT. 15000	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO C.P.07760, CUIDAD DE MÉXICO.
OOAD CDMX SUR	LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERS T	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-333-1100 Ext. 15080	hector.cruz@imss.gob.mx	CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL EL TRIUNFO - REFORMA IZTACCHUATL, MÉXICO, D.F.
OOAD DURANGO	LIC. HUGO GARCÍA ORTÍZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	618-129-8020	hugo.garcia@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 P.TE., ZONA CENTRO, C.P. 31000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA GUADALUPE ISAÍAS VERA	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	477-773-0980 Y 477-717-4000 EXT. 11182	delia.isaias@imss.gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GTO.
OOAD HIDALGO	MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	771-714-3234 EXT. 5311	hugo.zamora@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA, HGO.
OOAD MÉXICO ORIENTE	LIC. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ TORRIJOS	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-719-3235	guadalupe.martinez@imss.com	CALLE PONIENTE 146# 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL AZCAPOTZALCO, CD DE MEX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-232-1664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
OOAD MORELOS	ING. MIGUEL MIER SÁNCHEZ	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	777-329-5132	miguel.mier@imss.gob.mx	BULEVAR BENITO JUAREZ NO. 118, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD PUEBLA	C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222-288-5427	diliam.montano@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón

PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ADMINISTRADORES DEL CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
OOAD QUERÉTARO	MTRO. KEVIN CAZARES BARCENAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	442-210-1063 Y 442-211-2300 EXT. 101	kevin.cazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	444-818-2425 EXT. 102	hector.delaloza@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS 109-III, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD TLAXCALA	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	246-468-0384 EXT. 11	javier.guevarad@imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO TLAXCALA, TLX.
OOAD ZACATECAS	L.D.I. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	478-985-3365 EXT. 41502	jose.escobedov@imss.gob.mx	JUAN DE ALDAMA S/N ESQ. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO CALERA DE V.R. CP 98500
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	MTRA. MARTHA ARRECHEA ALFARO	ENCARGADA DEL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	555-333-1111 EXT 15181	martha.arrechea@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, NO.675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 07770, CDMX

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

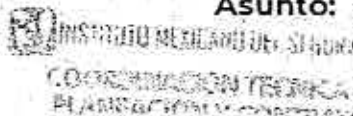
EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DESIGNADO PRESENTE MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL OOAD DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE PODRÁ RECURRIR AL PERSONAL QUE SUSTITUYE A DICHO SERVIDOR PÚBLICO O AL ENCARGADO DE LA MISMA ÁREA.



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF **009551/2022**

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022.



Asunto: Solicitud de elaboración del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-050GYR120-P004-2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos,
Presente

14 SEP 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-050GYR120-P004-2022**, para la **"Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS BIENESTAR"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 ICFA/5094, del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022. • Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V. • Becesa, S.A. de C.V. • Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	1. Acta de Fallo LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
2	Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, de fecha 14 de septiembre de 2022	2. Acta de corrección de Fallo LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
2	Convocatoria y anexos publicados en CompraNet.	3. Convocatoria. LA-050GYR120-P004-2022 (PDF) 4. Anexos de la Convocatoria LA-050GYR120-P004-2022. (Word y PDF conforme a su publicación). 5. Convocatoria LA-050GYR120-P004-2022 (Word).
3	Acta(s) de Junta de Aclaraciones y en su caso precisiones.	6. Acta Junta de Aclaraciones LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
4	Acta de Presentación y Apertura de proposiciones	7. Acta Apertura de Proposiciones P004_Calzado (PDF).
5	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados.	8. Propuestas LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
6	Versión digitalizada de las Actas Constitutivas de los licitantes adjudicados.	9. Actas Constitutivas de los licitantes adjudicados (PDF).
7	Oficios de designación de los servidores públicos que fungirán como Administradores de los Contratos, número 59-54-81-61-07-22/281 de fecha 17 de enero de 2022 y 09 53 84 61 1800/2022005034 de fecha 22 de julio de 2022.	10. Oficios designación Administradores de los Contratos (PDF).
8	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de folio: 0000300773-2022 y 0000300895-2022 expedidos el 26 de julio de 2022, con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	11. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal (PDF).
9	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	12. Anexo 4 Especificaciones Técnicas ETIMSS Zona A y B (PDF).
10	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	13. Anexo 1 Requerimiento Consolidado Calzado Zonas A y B (PDF). 14. Anexo 1 Requerimiento Consolidado Calzado Zonas A y B (EXCEL). 15. Anexo 2 Términos y Condiciones Calzado Zona A y B. (PDF). 16. Anexo 2 Términos y Condiciones Calzado Zona A y B (Word). 17. Anexo 3. Cuadro de distribución Calzado Zona A y B (PDF). 18. Anexo 3. Cuadro de distribución Calzado Zona A y B (EXCEL).
11	FO-CON-03 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 25 de julio de 2022.	19. FO-CON-03 (PDF).
12	Oficio de requerimiento número: - 09 53 84 61-1810-2022005025 recibido el 27 de julio de 2022.	20. Oficio de requerimiento 09 53 84 61-1810-2022005025 (PDF).
13	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos para contratar (08 de septiembre de 2022) y Listado de Proveedores Inhabilitados y Multados a la fecha de la Notificación de Fallo.	21. Proveedores impedidos 08 de septiembre de 2022 (PDF). 22. Proveedores Inhabilitados y Multados 09-09-2022 (PDF).





Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por proveedor adjudicado y por cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar).

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios que deriven del procedimiento que nos ocupa, en representación de los administradores de los mismos, respecto de los contratos para Régimen Ordinario y Médicos Residentes; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, no obstante el Administrador del Contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Por lo que hace a los contratos para el Régimen IMSS-Bienestar, el administrador del contrato será el C. Adolfo Sandoval Romero, de conformidad con el Oficio número 59-54-81-61-0722/281 que igualmente se adjunta.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022 del procedimiento **LA-050GYR120-P004-2022**, notificada personalmente en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se les indicó que, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar que, en la Notificación de Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **23 de septiembre de 2022**, independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, **los proveedores remitieron su acta constitutiva**, por lo que las misma también obran en las carpetas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, se remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia

AILT/ANR





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Asunto: Justificación de aplicación de deductivas.

De: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS

23 SEP 2022

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

En atención a su similar, remito copia de la Atenta Nota signada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, mediante la cual otorga la atención al señalamiento respecto al contenido de los Términos y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022 para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar" para la aplicación de Deductivas; toda vez que éstas difieren con lo establecido en el numeral 5.5.8., inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS.

Asimismo, y relativo a la autorización del recurso a ejercer a través de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, me permito realizar las siguientes precisiones:

Convocatoria. Numeral 1.6. Disponibilidad presupuestaria:

Dice:

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio 0000300895-2022 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000300773-2022 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Debe decir:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio 0000300773-2022 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000300895-2022 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

AILP/ANR





ATENTA NOTA

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2022.

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
Presente.

Asunto:

Justificación de aplicación de deductivas de Ropa Contractual.

Justificación:

En atención a las observaciones realizadas mediante Atenta Nota por el Titular de la División de Contratos a los Términos y Condiciones, específicamente al porcentaje del 10% establecido para la aplicación de Deductivas, contemplados dentro del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-P004-2022 celebrada para la adquisición de bienes del grupo "210 Calzado Contractual para las Zonas A y B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2022 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social" señalando:

Del contenido de los Términos y Condiciones, en el que respecta a las Deductivas, se indica un porcentaje de estas del 10% en los conceptos, por lo que es necesario la justificación correspondiente, por diferir con lo señalado en el numeral 5.5.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a lo siguiente:

Núm	Descripción	Rango
1.	Bienes	Del 0.2% al 1%
2.	Servicios	
3.	Arrendamientos	

Sobre el particular, conforme a las atribuciones de esta Coordinación Técnica de Planeación, se precisa que:

1. El artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Artículo 11. Serán supletorias de esta Ley y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

2. El artículo 1844 del Código Civil Federal indica:

Artículo 1844.- Si la obligación fuere cumplida en parte, la pena se modificará en la misma proporción.

3. Por su parte el Artículo 53 de la LAASSP establece:

Artículo 53. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, **las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

4. Asimismo, se debe tener observancia a la definición de regla general como lo que acontece o se observa comúnmente en la mayoría de los casos, siendo esta un principio o norma legal **que tiene sus excepciones.**

5. En las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.5.5.8 indica:

5.5.5.8 La garantía de cumplimiento de contrato o pedido deberá constituirse por el equivalente al 10% del importe total del instrumento jurídico de que se trate, en monto superior a 5'000,000 de UMA vigente, **dicha garantía podrá ser hasta del 10% del total adjudicado sin IVA.**

En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.

6. Derivado de lo anterior, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.5.8.1 inciso e) indica:

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

En este orden de ideas, se destaca a usted que si bien en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) establecen como **regla general** que la aplicación de las deductivas tendrán un rango de 0.2% al 1%, sin embargo, este rango se debe de entender como lo que comúnmente se establece no así una obligatoriedad, máxime que dentro de la LAASSP y POBALINES establecen que el rango no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento el cual es del 10% del total adjudicado.

Conforme a lo anterior, al no contraponer ninguna norma se ratifica la aplicación de la deductiva del 10% solicitada en los Términos y Condiciones del citado procedimiento, sanción que no rebasa en ningún momento al porcentaje de la garantía de cumplimiento establecido.

Precisando que la documentación soporte que solicita es el propio expediente de contratación, el cual le fue remitido en su momento a la División a su digno cargo, procedimiento que fue aprobado en la Sesión de Subcomité Revisor de Convocatorias, sin que fuera observada en dicha sesión tal circunstancia por esa área a su digno cargo, por lo que dichos Términos y Condiciones quedaron firmes, resultando la asignación de mérito, observándose la improcedencia de modificación a ésta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia para:
- C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. Presente (*)

KRSC/EAH/ALGG



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ANEXO 18
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
CALZADO ZONAS A Y B**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO.

LA-050GYR120-P004-2022	FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2022	No. de PREI IMSS:
NOMBRE DEL LICITANTE:		FABRICANTE: (X)	
FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CALHER S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDOR: ()	

ESTRATIFICACIÓN MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio con descuento ofertado =TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento truncado)/100,2)	Importe por partida =Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
5	46	CALZADO CONTRACTUAL MARQUINO	123.634	\$577.57	1.20	1.20	\$ 570.63	\$ 70,548,269.42
							SUBTOTAL	\$ 70,548,269.42
							IVA	\$ 11,287,883.11
							TOTAL	\$ 81,837,152.53

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.: SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.

- En casos de resultar adjudicado, el (los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá (n) fijo (s) durante la vigencia del contrato.
- La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Propositiones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación cita al rubro.
- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

Atentamente

Arturo

ARTURO SEBASTIAN MAGALLANES MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

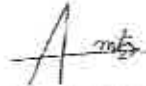
4.1.1 INCISO E)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Ciudad de México, a 24 de agosto del 2022

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022 en el que mi representada, la empresa Fabricación y Distribución de Calzado Calher S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta a Responder contra vicios ocultos que llegaren a presentar los "bienes" objeto de la presente contratación de 12 meses, así como a responder por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, así como por daños y/o perjuicios que llegue a causar al IMSS. Por inobservancia o negligencia de mi parte o del personal que sea designado para proporcionar el servicio.

Atentamente



ARTURO SEBASTIAN MAGALLANES MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 09 de septiembre de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, licitantes y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **Licitación** indicada al rubro de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la licitación", 3.4 "Acto de fallo" y 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside informa a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el que se informó que se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que hospeda el Sistema CompraNet, que ha limitado su operación desde las 16:00 horas del día viernes 15 de julio del año en curso; los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, emitidos mediante oficio identificado con los números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio de 2022; así como a los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el DOF el 20 de julio de 2022 y a los Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se lleva a cabo de manera **presencial**, de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050CYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 4 de agosto de 2022 y la notificación realizada a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Particularmente en atención al numeral 3 de los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet y al numeral 1 "Nuevos procedimientos" de los Criterios Normativos TU 02/2022 que establecen lo siguiente:

Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet

3. De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.

Criterios Normativos TU 02/2022

APLICACIÓN A NUEVOS PROCEDIMIENTOS

1.- Nuevos procedimientos. A los nuevos procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, les es aplicable el numeral 3 de los "Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet", publicados en el DOF el 20 de julio de 2022, de tal manera que éstos deberán iniciar y concluir por dichos medios.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, C. Jorge Vicente Montañón Islas, Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ambos en Representación del Área Requirente; el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Enf. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su carácter de Representantes del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que al presente acto asistieron 4 personas que manifestaron su interés de estar presentes en este acto, en calidad de observadores, por lo cual no tienen derecho a voz y fueron informados de abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, quienes registraron su asistencia.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, llevado a cabo el día **24 de agosto del año en curso**, se recibió de forma presencial para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo que establecen los artículos 36, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los siguientes licitantes, cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

No.	Licitantes que presentaron proposición de manera presencial	Partidas en las que participa
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
2	Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14
3	Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4
4	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanEicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html, con corte al 09 de septiembre de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 08 de septiembre de 2022 y fecha de consulta del 09 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada en el citado acto, así como en la fecha del presente Fallo, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados. Los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.7 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo 1 "Requerimiento Consolidado", Anexo 2. "Términos y Condiciones", Anexo 3. "Cuadro de Distribución", Anexo 4.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Especificaciones Técnicas IMSS" y Anexo 18 "Formato de Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se llevó a cabo de manera presencial, en cumplimiento de los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27, último párrafo, de la Ley y el artículo 50 del Reglamento, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Presenciales, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular.

De dicha verificación se advierte que los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V.; Jera Industrias, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales, ya que fueron firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, de acuerdo con el escrito presentado, bajo protesta de decir verdad, de que su firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, en cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 48 del RLAAASP.

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregaron los licitantes, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su titular, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V.; Jera Industrias, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.3, incisos a) al n), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que la propuesta cumple con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

"Requerimiento Consolidado", Anexo 2. "Términos y Condiciones", Anexo 3. "Cuadro de Distribución", Anexo 4. "Especificaciones Técnicas IMSS", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, adscrito a la Coordinación de Relaciones Laborales, el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, así como la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, bajo su estricta responsabilidad, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo 2**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 53 84 61 1813/2022005948 recibido el 05 de septiembre de 2022, y de la cual se desprende lo siguiente:

NO.	LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS	
			CUMPLE (SOLVENTE)	NO CUMPLE (NO SOLVENTE)
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14	7, 8 y 11
2	Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14	3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14	7 y 8
3	Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4		3 y 4
4	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	6	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en el Dictámen Técnico de Evaluación, que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se señalan en el propio Dictámen Técnico de Evaluación y que se establecen en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por las partidas que fueron solventes desde el punto de vista técnico y legal administrativo, de los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14; Becesa, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14; y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., partida 6, de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.2 "Propuesta Económica", 5.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 5.3 "Evaluación Económica de la propuesta", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia por cada una de las partidas ofertadas por los licitantes, como fue solicitado en la Convocatoria, para la determinación del precio unitario. Las propuestas son las siguientes:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

PARTIDA	LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PMR	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.00	\$205.48	Cumple
2	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$659.52	Cumple
3	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$667.83	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$671.22	Cumple
4	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$659.95	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$663.30	Cumple
6	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	1.20	\$570.63	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$571.79	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$574.68	Cumple
9	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$570.51	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$573.39	Cumple
10	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$630.66	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$633.85	Cumple
12	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$586.08	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.60	\$588.44	Cumple
13	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$553.57	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$556.38	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$556.52	Cumple
14	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$559.35	Cumple

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050CYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

De la evaluación en comentario, se determinó que las propuestas económicas en las partidas antes enlistadas y que fueron ofertadas por los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V. **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	7, 8 y 11	Incumplimiento técnico
Becesa, S.A. de C.V.	7 y 8	Incumplimiento técnico
Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4	Incumplimiento técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDA (S)
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14
Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050CYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

PARTIDA (S)

6

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, se **adjudican las partidas que se indican a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, toda vez que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida resultaron ser los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme se indica a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Licitantes adjudicados por partida y Régimen.

Partida	Cédula	Descripción corta	Licitante adjudicado	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada Médicos Residentes	Cantidad adjudicada IMSS- Bienestar	Cantidad Total Adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Potenciaje de descuento to ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado Médicos Residentes	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado sin IVA
1	24	Sandalias	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	202	-	-	202	\$207.56	1.00	\$205.48	\$41,506.96	-	-	\$41,506.96
2	32	Tenis	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	874	-	-	874	\$669.57	1.50	\$659.52	\$576,420.48	-	-	\$576,420.48
3	33	Calzado de protección	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14,928	-	86	15,014	\$678.00	1.50	\$667.83	\$9,968,366.24	-	\$57,433.38	\$10,026,799.62
4	33	Calzado de protección	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14,053	-	207	14,260	\$670.00	1.50	\$659.95	\$9,274,277.35	-	\$136,609.65	\$9,410,887.00
6	46	Calzado contractual masculino	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	99,823	12,324	11,487	123,634	\$577.57	1.20	\$570.63	\$56,961,998.49	\$7,032,444.12	\$6,554,826.81	\$70,549,269.42
9	51	Calzado contractual femenino	Becesa, S.A. de C.V.	147,231	-	12,078	159,309	\$576.28	1.00	\$570.51	\$83,996,757.81	-	\$6,890,619.78	\$90,887,377.59
10	51	Calzado contractual femenino	Becesa, S.A. de C.V.	140,461	-	23,665	164,126	\$637.04	1.00	\$630.66	\$88,583,134.26	-	\$14,924,568.90	\$103,507,703.16
12	63	Calzado masculino	Becesa, S.A. de C.V.	34,919	-	-	34,919	\$592.00	1.00	\$596.08	\$20,465,327.52	-	-	\$20,465,327.52
13	64	Calzado femenino	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	15,112	-	-	15,112	\$562.00	1.50	\$553.57	\$8,365,549.84	-	-	\$8,365,549.84
14	64	Calzado femenino	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	13,436	-	-	13,436	\$565.00	1.50	\$556.52	\$7,477,402.72	-	-	\$7,477,402.72



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

De conformidad con el artículo 45 de la Ley, los contratos serán por cantidades previamente determinadas, en términos de lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria, que señala que "Se formalizará contrato por cada proveedor adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas previamente determinadas de conformidad con lo señalado en el numeral 1 "TIPO DE CONTRATACIÓN" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 7 (Requerimiento Consolidado) de la presente convocatoria".

A continuación se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante considerando los montos totales de cada una de las partidas y por régimen que le fueron adjudicadas.

COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada IMSS- Bienestar	Cantidad Total adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado IMSS- Bienestar	Importe total adjudicado
1	24	Sandalias	202	-	202	\$207.56	1.00	\$205.48	\$41,506.96	-	\$41,506.96
2	32	Tenis	874	-	874	\$659.57	1.50	\$659.52	\$576,420.48	-	\$576,420.48
3	33	Calzado de Protección	14,928	86	15,014	\$678.00	1.50	\$667.83	\$9,969,366.24	\$7,433.38	\$10,020,799.62
4	33	Calzado de Protección	14,053	207	14,260	\$670.00	1.50	\$659.95	\$9,274,277.35	\$136,609.65	\$9,410,887.00
13	64	Calzado femenino	15,112	-	15,112	\$562.00	1.50	\$553.57	\$8,365,549.84	-	\$8,365,549.84
14	64	Calzado femenino	13,436	-	13,436	\$565.00	1.50	\$556.52	\$7,477,402.72	-	\$7,477,402.72
Subtotal									\$35,704,523.59	\$194,043.03	\$35,898,566.62
IVA									\$5,712,723.77	\$31,046.88	\$5,743,770.66
Total									\$41,417,247.36	\$225,089.91	\$41,642,337.28

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050CYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

BECESA, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado
9	51	Calzado contractual femenino	147,231	12,078	159,309	\$576.28	1.00	\$570.51	\$83,996,757.81	\$6,890,619.78	\$90,887,377.59
10	51	Calzado contractual femenino	140,461	23,685	164,146	\$637.04	1.00	\$630.66	\$88,583,134.26	\$14,924,568.90	\$103,507,703.16
12	53	Calzado masculino	34,919	-	34,919	\$592.00	1.00	\$586.08	\$20,465,327.52	-	\$20,465,327.52
Subtotal									\$193,045,219.59	\$21,815,186.68	\$214,860,408.27
IVA									\$30,887,235.13	\$3,490,430.19	\$34,377,665.32
Total									\$223,932,454.72	\$25,305,618.07	\$249,238,073.59

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada Médicos Residentes	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada (Tres Regímenes)	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado Médicos Residentes	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado
6	45	Calzado contractual masculino	99,623	12,324	11,487	123,634	\$577.57	1.20	\$570.63	\$56,961,998.49	\$7,032,444.12	\$6,554,826.81	\$70,549,269.42
Subtotal									\$56,961,998.49	\$7,032,444.12	\$6,554,826.81	\$70,549,269.42	
IVA									\$9,113,919.76	\$1,125,191.06	\$1,048,772.29	\$11,297,883.11	
Total									\$66,075,918.25	\$8,157,635.18	\$7,603,599.10	\$81,837,152.53	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYRIZ0-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado por cada licitante en su propuesta económica, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.7 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación legal de la propuesta", 5.2 "Evaluación técnica de la propuesta" y 5.3 "Evaluación económica de la Propuesta" y 5.4 "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y económicamente, el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida, no resultaron ser los más altos;

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN NO OFERTÓ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS ALTO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN CADA PARTIDA	
PARTIDAS	
6, 9, 10 y 12	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.
3, 4, 6, 13 y 14	Becesa, S.A. de C.V.

Asimismo, se declaran **DESIERTAS** las siguientes partidas:

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD DE BIENES	OBSERVACIÓN
5	42	Calzado impermeable	24	No se recibió proposición
7	47	Calzado para médico residente femenino	6,076	Desechada técnicamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD DE BIENES	OBSERVACIÓN
8	47	Calzado para médico residente femenino	6,522	Desechada técnicamente
11	52	Calzado dieléctrico	3,744	Desechada técnicamente

Lo anterior, de conformidad con el apartado 9 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA(S) INCLUIDAS EN ÉSTA Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria, que señala:

"De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente licitación o partida(s) incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

Asimismo, la Convocante podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 de la LAASP y 58 del RLAASSP.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de las personas que cuenten con las facultades para este efecto, **deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día 23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo**, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.5 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 20 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

Se le reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir lo(s) contrato(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MIJ), deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la TDGF, ya no es necesario realizar un registro nuevo, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con participación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento **divisible** mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total de los contratos, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050CYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
				SIN IVA	IVA			
120P00222001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	541,506.96		\$35,704,523.59	10%	\$3,570,452.36
			2	\$576,420.48				
			3	\$10,026,799.62				
			4	\$9,410,887.00				
120P00222002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	13	\$8,365,549.84		\$194,043.03	10%	\$19,404.30
			14	\$7,477,402.72				
			3	\$57,433.38				
			4	\$136,609.65				
120P00222003	Régimen Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$83,996,757.81		\$193,045,219.59	10%	\$19,304,521.96
			10	\$88,583,134.26				
			12	\$70,465,327.52				
			9	\$6,890,619.78				
120P00222004	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	10	\$14,924,568.90		\$21,815,188.68	10%	\$2,181,518.87
			6	\$56,961,998.49				
120P00222005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$7,032,444.12		\$7,032,444.12	10%	\$703,244.41
			6	\$6,554,826.81				
120P00222007	IMSS Bienestar		6	\$6,554,826.81		\$6,554,826.81	10%	\$655,482.68



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LA-050GYR120-P004-2022** para la **"Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar."**, será a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, los servidores públicos responsables de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas es el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, adscrito a la Coordinación de Relaciones Laborales, el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, así como la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Mtra. Verónica Moreno Arteaga, en su calidad de Área Técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, fue efectuada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISION DE CONT...



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, por lo que en uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.15, 4.2.2.16 y 4.2.2.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, y se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos**, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma.

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página <http://www.imss.gob.mx/>, así como en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, esto último, dada la reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022







"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

mediante oficio No. OM/UPCP/086/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Sistema.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 17:39 horas del día **09 de septiembre de 2022**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **22 (veintidos) hojas y 2 anexos, consistentes en 31 (treinta y un) hojas.**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:







NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Area Requirente)		
C. Jorge Vicente Montaña Islas	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Unidad del Programa IMSS- Bienestar (Representante de la Unidad IMSS- BIENESTAR)		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022**
**"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Raúl Martínez Galindo	Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas (Área Técnica)		
Enf. Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes (Representante del Área Técnica)		
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden son del Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022, para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar".



**ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del 14 de septiembre de 2022**, en la oficina de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Corrección de Fallo** dictado el 09 de septiembre de 2022, en el procedimiento correspondiente a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

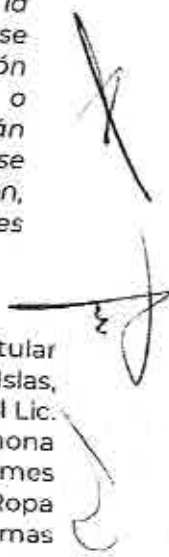
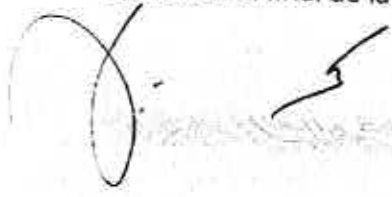
...

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, C. Jorge Vicente Montaña Islas, Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ambos en Representación del Área Requirente; el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su carácter de Representantes del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y la Lic. Mayra Selene García Aguilar, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta del Instituto, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su rectificación:

Se advirtió en el Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022, la existencia de errores mecanográficos y aritméticos en la página 18, numeral V "FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA", del Fallo que:

Dice:

[...]En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
120P00222001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	\$41,506.96	\$35,704,523.59	10%	\$3,570,452.36			
			2	\$576,420.48						
			3	\$10,026,799.62						
			4	\$9,410,887.00						
			13	\$8,365,549.84						
14	\$7,477,402.72									
120P00222002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	3	\$57,433.38	\$194,043.03	10%	\$19,404.30			
			4	\$136,609.65						
120P00222003	Régimen Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$83,996,757.81	\$193,045,219.59	10%	\$19,304,521.96			
			10	\$88,583,134.26						
			12	\$20,465,327.52						
120P00222004	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$6,890,619.78	\$21,815,188.68	10%	\$2,181,518.87			
			10	\$14,924,568.90						
120P00222005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$56,961,998.49	\$56,961,998.49	10%	\$5,696,199.85			
120P00222006	Médicos Residentes		6	\$7,032,444.12				\$7,032,444.12	10%	\$703,244.41
120P00222007	IMSS Bienestar		6	\$6,554,826.81						

[...]





**ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

Debe decir:

[...]

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120P00422001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	\$41,506.96	\$35,704,523.59	10%	\$3,570,452.36
			2	\$576,420.48			
			3	\$9,969,366.24			
			4	\$9,274,277.35			
			13	\$8,365,549.84			
120P00422002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	3	\$57,433.38	\$194,043.03	10%	\$19,404.30
			4	\$136,609.65			
120P00422003	Régimen Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$83,996,757.81	\$193,045,219.59	10%	\$19,304,521.96
			10	\$88,583,134.26			
			12	\$20,465,327.52			
120P00422004	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$6,890,619.78	\$21,815,188.68	10%	\$2,181,518.87
			10	\$14,924,568.90			
120P00422005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$56,961,998.49	\$56,961,998.49	10%	\$5,696,199.85
120P00422006	Médicos Residentes		6	\$7,032,444.12	\$7,032,444.12	10%	\$703,244.41
120P00422007	IMSS Bienestar		6	\$6,554,826.81	\$6,554,826.81	10%	\$655,482.68

[...]

Por lo anterior, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas en la columna "NÚMERO DE CONTRATO" se debieron a un error mecanográfico y por lo que respecta a las correcciones señaladas en la columna "IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA" se debieron a un error humano al momento de copiar la información que se observa en la página 13 del Fallo.

Cabe mencionar que toda vez que las rectificaciones, no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, ni se modifican los porcentajes de descuento ofertados, aunado al hecho de que a la fecha no se han formalizado los contratos respectivos, atendiendo al propio Fallo (página 16), la fecha prevista para la formalización de los contratos será el día 23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

Con excepción de los apartados objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022 en el procedimiento citado al rubro.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

Para efectos de la notificación personal, en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta, con acuse de recibo a los asistentes y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos**, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma.





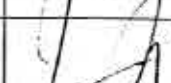

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página <http://www.imss.gob.mx/>, así como en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, esto último, dada la reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado mediante oficio No. OM/UPCP/086/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Sistema.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Corrección de Fallo siendo las **14:19 horas** del día **14 de septiembre de 2022**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **05 (cinco)** hojas.







POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
C.P. Elvia Ascencio Millán	Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios		
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área)		





ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
C. Jorge Vicente Montaño Islas	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar (Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR) (Representante del Área Requirente)		
Lic. Raúl Martínez Galindo	Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas (Área Técnica)		
Mtra. Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes (Representante del Área Técnica)		
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes		
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden corresponden al Acta Administrativa para la corrección de fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022, para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022.

ATENTA NOTA

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
23 SEP 2022

PARA: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

DE: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Con relación a mi similar 09 53 84 61 ICFF/009721/2022 de fecha 21 de septiembre del año en curso, a través del cual se informó que una vez que esta División este en posibilidad material de concluir con la generación de los Anexos 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se remitirían a esa División a su digno cargo para que se encuentre en posibilidad de concluir con la elaboración de los instrumentos jurídicos relativos al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-050GYR120-P004-2022, para la "Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS BIENESTAR".

Al respecto, me permito enviar anexo las impresiones de los "Anexos 1" (Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del programa IMSS Bienestar) de los siguientes proveedores:

- Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.
Becesa, S.A. de C.V.
Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

Cabe señalar, que al realizar la carga de la información en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) para generar los Anexos 1, al existir claves iguales con precios unitarios diferentes, fue necesario crear más contratos, debido a que el SAI no permite cargar en un solo contrato la misma clave con dos precios diferentes, por lo que se agrega un cuadro resumen en el que se indican los números de contrato que corresponden a cada proveedor por zona y Régimen, con su respectivo Anexo 1 (contrato SAI).

Table with 8 columns: CONTRATO, PROVEEDOR, REGIMEN, ZONA, CONTRATO O SAI, IMPORTE POR CONTRATO SAI, IMPORTE FIANZA, IMPORTE TOTAL. It lists contract details for Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V. across different zones and regimes.





CONTRATO	PROVEEDOR	REGIMEN	ZONA	CONTRATO O SAI	IMPORTE POR CONTRATO SAI	IMPORTE FIANZA	IMPORTE TOTAL
120P00422003	BECESA, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220443	\$ 98,404,662.90	\$9,840,466.29	\$ 193,045,219.59
120P00422010			B	U220440	\$ 94,640,556.69	\$9,464,055.66	
120P00422004	BECESA, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220448	\$ 6,890,619.78	\$689,061.97	\$ 21,815,188.68
120P00422011			B	U220451	\$ 14,924,568.90	\$1,492,456.89	
120P00422005	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220445	\$ 28,760,893.26	\$2,876,089.32	\$ 56,961,998.49
120P00422012			B	U220442	\$ 28,201,105.23	\$2,820,110.52	
120P00422006	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	RESIDENTES	A	U220446	\$ 3,271,421.79	\$327,142.17	\$ 7,032,444.12
120P00422013			B	U220447	\$ 3,761,022.33	\$376,102.23	
120P00422007	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220450	\$ 2,113,042.89	\$211,304.28	\$ 6,554,826.81
120P00422014			B	U220453	\$ 4,441,783.92	\$444,178.39	

Lo anterior, para que sean integrados los anexos a los contratos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.





Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Hago referencia a la ATENTA NOTA, de fecha 22 de septiembre de 2022, recibida el día de la fecha en esa División a su cargo, mediante la cual se le envían los anexos 1 (Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar), para la elaboración de los instrumentos jurídicos derivados del procedimiento LA-050GYR120-P004-2022, para la "Adquisición de bienes del grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B"", así como un cuadro resumen en el que se indicaron los números de contrato que corresponden a cada proveedor, se adjunta copia para mayor referencia.

Al respecto, hago de su conocimiento que en el citado cuadro se detectaron 2 errores de captura en la columna "ZONA", correspondientes al Régimen Ordinario, de las empresas BECESA, S.A. DE C.V. y FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V., mismos que se describen a continuación:

DICE:

Table with 8 columns: CONTRATO, PROVEEDOR, RÉGIMEN, ZONA, CONTRATO SAI, IMPORTE POR CONTRATO SAI, IMPORTE FIANZA, IMPORTE TOTAL. It lists contract details for BECESA, S.A. DE C.V. and FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

DEBE DECIR:

CONTRATO	PROVEEDOR	RÉGIMEN	ZONA	CONTRATO SAI	IMPORTE POR CONTRATO SAI	IMPORTE FIANZA	IMPORTE TOTAL
(...)							
120P00422003	BECESA, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	B	U220443	\$98,404,662.90	\$9,840,466.29	\$193,045,219.59
120P00422010			A	U220440	\$94,640,556.69	\$9,464,055.66	
(...)							
120P00422005	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	B	U220445	\$28,760,893.26	\$2,876,089.32	\$56,961,998.49
120P00422012			A	U220442	\$28,201,105.23	\$2,820,110.52	

Por lo anterior, solicito atentamente sean tomadas en consideración en la elaboración de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

4.1.1 INCISO G)

Ciudad de México, a 24 de agosto del 2022

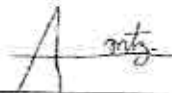
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Yo ARTURO SEBASTIAN MAGALLANES MARTINEZ, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el Instituto:

DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL:	FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CALZADO CALHER S.A. DE C.V.	
NOMBRE DEL CONTACTO:	ARTURO SEBASTIAN MAGALLANES MARTINEZ	
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO:	PLAN DE SAN LUIS NO.7, COLONIA LA PURISIMA TICOMAN, LOCALIDAD GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	
TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX:	OFICINA: 4776858213	CELULAR: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO:	[REDACTED]	

Atentamente



ARTURO SEBASTIAN MAGALLANES MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120P00422012

Registro SAI
U220442

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRELUDOS DE LA REVOLUCION MEXICANA

SIN TEXTO